CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 2
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 17
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 17
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 19

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	**22000898-H3 DE 2022 "ROCERÍAS LEJANAS**
Nombre del Contratista:	**ARGAL INGENIERIA LTDA**
Periodo informe:	**MES 3: DEL 21 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO DE 2022**
Nombre de Supervisor:	**ING. JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR**
Nombre del Interventor:	**N/A**
Área perteneciente:	**REGIONAL CENTRO SUR**

INFORMACION CONTRACTUAL	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	8-ABR-22
FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:	3-MAY-22
FECHA ACTA DE INICIO:	16-MAY-22
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30-DIC-22
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	30-DIC-22
VALOR INICIAL:	$ 325.828.807,76
VALOR ACTUALIZADO:	$ 325.828.807,76

2. OBJETO DEL CONTRATO

" REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR".

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

A continuación, se describen las obligaciones específicas del contratista ejecutadas durante este periodo:

PERÍODO: 21 de julio al 20 de agosto de 2022		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
a. Iniciar la ejecución de las actividades derivadas del contrato, una vez sea suscrita el acta de inicio.	El Contratista inició las actividades derivadas del contrato a partir del 16 de mayo de 2022 fecha de firma del acta de inicio.	Ubicación ONEDRIVE: https://aerocivil-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/EbYbpTwbTHdCjOah63kLGQkBBqg9hHpxq1VD8jeARnr3mg?e=oIEKzc
b. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.	El Contratista es receptivo y atiende las solicitudes y recomendación de la Supervisión, en pro, de la correcta ejecución del contrato.	
c. Elaborar Programa Detallado de trabajo, Programa de Gerencia de Proyectos y los demás que considere pertinentes sin generar erogación adicional al contrato adjudicado.	El Contratista presentó el 27 de mayo de 2022 los siguientes documentos, los cuales fueron aprobados por la Supervisión: • Programa Detallado de Trabajo. • Programa de Gerencia de Proyectos. • Matriz de Riesgos. • Documentos SST (aprobados por el Departamento SSG de la Regional).	Ubicación ONEDRIVE: https://aerocivil-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/EgD7ezAtYO5GqPmeKZM3OoMBehiBgsGCvoi3I8MW1cvd8w?e=5VgBqI
d. El CONTRATO DE OBRA se enmarca en actividades de rocería, limpieza manual de cerramiento, limpieza de canales y poda de árboles.	A continuación, se presenta la descripción de las actividades ejecutadas por el contratista: • A finales de julio se terminó la Frecuencia 1 la cual se dividió en dos cortes para el tema de facturación. Esta frecuencia contemplaba los ítems de	Ubicación ONEDRIVE: https://aerocivil-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/Ep7-UkDkbJ5CililVVgFWQsBnIKXt0

<table>
<tr><th colspan="3">PERÍODO: 21 de julio al 20 de agosto de 2022</th></tr>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO</th><th>UBICACIÓN DE SOPORTES</th></tr>
<tr><td></td><td>rocería, limpieza de malla y limpieza de canales. La Frecuencia 1 fue recibida a satisfacción por la Supervisión.

A continuación, se presentan cantidades totales ejecutadas para la Frecuencia 1:

<table>
<tr><th colspan="4">FRECUENCIA 1</th></tr>
<tr><th>SITIO</th><th>Rocería (Ha)</th><th>Malla (ML)</th><th>Canales (ML)</th></tr>
<tr><td>Pitalito</td><td>26,30</td><td>4.232</td><td>3.634</td></tr>
<tr><td>San Vcte</td><td>37,90</td><td>4.557</td><td>4.678</td></tr>
<tr><td>Pto Asís</td><td>13,72</td><td>3.743</td><td>2.119</td></tr>
<tr><td>Villagarz.</td><td>40,00</td><td>4.293</td><td>1.570</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>117,92</td><td>16.825</td><td>12.001</td></tr>
</table>
• Por la Frecuencia 1 se pagaron dos facturas:

<table>
<tr><th>FACTURA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>FE-17 (Corte 1)</td><td>$ 83,864,510.22</td></tr>
<tr><td>FE-20 (Corte 2)</td><td>$ 120,886,069.68</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 204,750,579.90</td></tr>
</table>
Teniendo en cuenta el cuadro anterior, los pagos realizados corresponden al 62,84% del valor total del contrato quedando un saldo por pagar de $121.078.227,86.

• Teniendo en cuenta que la Frecuencia 2 solo contempla la actividad de rocería y que inicia la segunda semana de agosto, los gerentes de los aeropuertos a intervenir manifestaron que se requieren cantidades de limpieza de malla y de canales para esta y la última frecuencia,</td><td>k-HF0JPD7BR0SD6g?e=yzW1re

https://aerocivil-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/ERUlkaFwWB9NrD-jpBugPZgBjoZBo5WSGIGNNtBkTZvAgg?e=FnBUb1</td></tr>
</table>

PERÍODO: 21 de julio al 20 de agosto de 2022		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
	para garantizar la seguridad operacional. La Supervisión evidenció que existe esta necesidad y para ello logró gestionar adición al contrato para mayores cantidades mediante Modificatorio 1 del 12 de agosto de 2022 por valor de $160.000.000, con Registro Presupuestal # 51622. **Ver ANEXO 1 del informe de supervisión "ACTA DE CANTIDADES MODIFICATORIO 1".**	https://aerocivil-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/EQ4G7a1xW9tAmK0VKakLcg8BspIaSrXJWwfbnp0V9_6Zpw?e=FZ4bwb
	• Debido a que el rubro de la adición del Modificatorio 1 no era el correspondiente, la Supervisión tuvo la necesidad de anular esta adición mediante Modificatorio 2 de fecha 22 de agosto de 2022 y realizar un balance de cantidades para suplir las necesidades de la Frecuencia 2 con mayores cantidades en rocerías y limpieza de canales. **Ver ANEXO 2 del informe de supervisión "ACTA DE CANTIDADES MODIFICATORIO 2".**	https://aerocivil-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/EW4LXQfJvPhGvPwMHyQYpTgBbnOA-GAQzrLsYEMSm19RDw?e=Uyudff https://aerocivil-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/Eap_wizZ1atMmpE7kgjOk-sBLq8DF2Wrj3OI7vQ0a31Rpg?e=qE3WrG

<table>
<tr><th colspan="3">PERÍODO: 21 de julio al 20 de agosto de 2022</th></tr>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO</th><th>UBICACIÓN DE SOPORTES</th></tr>
<tr><td></td><td>

- Teniendo en cuenta los Modificatorios 1 y 2, la Frecuencia 2 inició el 16 de agosto de 2022 con las siguientes cantidades a ejecutar:

<table>
<tr><th colspan="4">FRECUENCIA 2</th></tr>
<tr><th>SITIO</th><th>Rocería (Ha)</th><th>Malla (ML)</th><th>Canales (ML)</th></tr>
<tr><td>Pitalito</td><td>26,30</td><td>0</td><td>2473,42</td></tr>
<tr><td>San Vcte</td><td>37,90</td><td>0</td><td>2000,00</td></tr>
<tr><td>Pto Asís</td><td>13,72</td><td>0</td><td>1730,00</td></tr>
<tr><td>Villagarz.</td><td>39,56</td><td>0</td><td>1270,00</td></tr>
<tr><td>Totumo</td><td>1,00</td><td>500</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Est. Leticia</td><td>1.00</td><td>372</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Est. Pto Leg</td><td>0,50</td><td>88,90</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>119,98</td><td>960,90</td><td>7473,42</td></tr>
</table>

</td><td>https://aerocivil-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/ESVIWxsaa7lAuiw_mCV7iU8Bv_s71_Zow3LIqO1rYGeJww?e=VthwnN</td></tr>
<tr><td>e. Las actividades de mantenimiento deberán ser programadas dentro de la vigencia del contrato y debidamente aprobadas por la Supervisión.</td><td>El Contratista ha realizado las actividades de rocerías, limpieza de malla de cerramiento y limpieza de canales dentro del tiempo contractual, gestionando los debidos permisos con el gerente del aeropuerto y estación a intervenir. Lo anterior, con el visto bueno de la Supervisión.</td><td></td></tr>
<tr><td>f. Reparar a su costa todos los daños causados a las obras o infraestructura adyacente que le sean imputables.</td><td>Hasta la fecha no se han reportado daños causados por el Contratista.</td><td></td></tr>
<tr><td>g. El contratista está obligado asumir los gastos que corresponda a equipos, insumos, transporte del personal, alojamiento, alimentación, pruebas de COVID 19, sin limitarse a</td><td>El Contratista ha asumido, hasta la fecha, con la totalidad de los gastos generados para la correcta ejecución del contrato en lo relacionado con la Frecuencia 1.</td><td>Ubicación ONEDRIVE primera factura FE17: https://aerocivil-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/EtKy9VGCyI5Ive8eEVYEPOUBZeGeNa0OWcgfZXgdGIttxA?e=1fxcPk</td></tr>
</table>

PERÍODO: 21 de julio al 20 de agosto de 2022		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
ello; y el cumplimiento de estos para el manejo sanitario de conformidad con las estipulaciones gubernamentales vigentes, en materia de salud y seguridad industrial adoptadas para el COVID 19 y sus variantes. Por lo tanto, en el cálculo de la administración se debe contemplar el cumplimiento de estas disposiciones.	Para la Frecuencia 2 el Contratista ha realizado los pagos de afiliaciones a seguridad social y riesgos, de las cuadrillas.	Ubicación ONEDRIVE segunda factura FE20: https://aerocivil-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/Ep7-UkDkbJ5CililVVgFWQsBnIKXt0k-HF0JPD7BR0SD6g?e=UzNKGt https://aerocivil-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/Ei7oXrpHRiRLjCHnLgIKaxUBl269zX1qKAqvntYVkWyOrQ?e=z5khmx
h. El contratista está obligado asumir los gastos del transporte y trasiego de materiales, sin limitarse a ello; para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.	El Contratista ha asumido hasta la fecha, la totalidad de los gastos generados para la correcta ejecución del contrato. Se indican las ubicaciones en el ONEDRIVE de los dos primeros informes presentados por el Contratista, donde se indican los gastos ejecutados del contrato hasta ahora.	Ubicación ONEDRIVE primera factura FE17: https://aerocivil-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/EtKy9VGCyI5Ive8eEVYEPOUBZeGeNa0OWcgfZXgdGIttxA?e=1fxcPk Ubicación ONEDRIVE segunda factura FE20: https://aerocivil-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/Ep7-UkDkbJ5CililVVgFWQsBnIKXt0k-HF0JPD7BR0SD6g?e=UzNKGt
i. El CONTRATISTA, de acuerdo con el manual de contratación vigente debe presentar al SUPERVISOR para su revisión y	El Contratista presentó los documentos requeridos el 27 de mayo de 2022, los cuales fueron aprobados por la Supervisión:	Ubicación ONEDRIVE: https://aerocivil-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/EgD7ezAtYO5GqPmeKZM3

PERÍODO: 21 de julio al 20 de agosto de 2022		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
aprobación, hojas de vida del personal, relación de equipo ofrecido, (APU), programa de obra, (medio físico y magnético), programa de inversiones (medio físico y magnético), flujo de caja y programa de generación de empleo.		OoMBehiBgsGCvoi3I8MW1cvd8w?e=5VgBqI
j. Realizar periódicamente, comités informativos con la administración del aeropuerto y/o Estación y demás personal de seguridad aeroportuaria, entre otros, con el ánimo de socializar las actividades, respectivas programaciones y/o necesidades, elaborando las respectivas actas que se deriven de los comités y/o de las reuniones para dar cumplimiento a los compromisos pactados en estos documentos para el correcto desarrollo del contrato. Las copias de las actas deberán ser remitidas a la supervisión del contrato.	El Contratista a través del Ing. Hernando Arias, Representante Legal Suplente, durante la Frecuencia 1 mantuvo contacto permanente con los gerentes de los aeropuertos y estaciones intervenid@s, con el fin de llevar una adecuada ejecución del contrato y gestionar las necesidades que surjan durante su desarrollo. Para esta Frecuencia 2 que esta iniciando, el Contratista ya se puso en contacto nuevamente con los administradores para articular todo el tema de afiliaciones, permisos y recomendaciones. Los administradores de los 4 aeropuertos intervenidos, le manifestaron al contratista ARGAL LTDA que requieren de manera urgente cantidades extra de limpieza de canales, para lo cual la Supervisión está gestionando el traslado de los recursos al rubro correspondiente para la adición. Mientras sale la adición, el Contratista y la Supervisión concertaron balance de mayores y menores cantidades, en las cuales se definieron mayores cantidades	Ubicación ONEDRIVE: https://aerocivil-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/Ep7-UkDkbJ5CililVVgFWQsBnIKXt0k-HF0JPD7BR0SD6g?e=dgZvAX https://aerocivil-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/Ei7oXrpHRiRLjCHnLgIKaxUBl269zX1qKAqvntYVkWyOrQ?e=vHolM4 https://aerocivil-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/EeXYn0XohpdMlFPHq8hwJyQBZWoDDwfsFNMVU0Nxkgx4IA?e=NL5sHs https://aerocivil-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/EQkRKQCTEulFp2UrPpt8

<table>
<tr><th colspan="3">PERÍODO: 21 de julio al 20 de agosto de 2022</th></tr>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO</th><th>UBICACIÓN DE SOPORTES</th></tr>
<tr><td></td><td>en rocería y limpieza de canales en esta segunda frecuencia, sacrificando cantidades de la tercera y última frecuencia. A continuación, se presentan cantidades:

<table>
<tr><th colspan="4">FRECUENCIA 2</th></tr>
<tr><th>SITIO</th><th>Rocería (Ha)</th><th>Malla (ML)</th><th>Canales (ML)</th></tr>
<tr><td>Pitalito</td><td>26,30</td><td>0</td><td>2473,42</td></tr>
<tr><td>San Vcte</td><td>37,90</td><td>0</td><td>2000,00</td></tr>
<tr><td>Pto Asís</td><td>13,72</td><td>0</td><td>1730,00</td></tr>
<tr><td>Villagarz.</td><td>39,56</td><td>0</td><td>1270,00</td></tr>
<tr><td>Totumo</td><td>1,00</td><td>500</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Est. Leticia</td><td>1.00</td><td>372</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Est. Pto Leg</td><td>0,50</td><td>88,90</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>119,98</td><td>960,90</td><td>7473,42</td></tr>
</table></td><td>TwIBcGGsSpPeTsypk7j2nhlLvA?e=4xSZnf</td></tr>
<tr><td>k. Participar en los comités CDM (Toma de Decisiones en Colaboración), gestiones de la publicación de NOTAM, ventanas operacionales, participación de comités técnicos, y presentar la información que requiera la AEROCIVIL.</td><td>El Contratista ha participado con su personal de los diferentes comités requeridos por los Gerentes aeroportuarios u otra autoridad de la entidad, en pro, de preservar la seguridad operacional.

El Contratista en articulación con los gerentes aeroportuarios, gestionaron los NOTAM respectivos.</td><td></td></tr>
<tr><td>l. Es responsabilidad del Contratista conocer, tramitar y cumplir todos los requisitos documentales, capacitaciones, de permisos, cursos, pólizas, etc., necesarios para el ingreso de todo el personal (incluyendo conductores) a los respectivos aeropuertos y/o estaciones, para el ingreso a las zonas restringidas con el personal de operaciones aeroportuarias y el desarrollo</td><td>El Contratista previo a cada actividad, ha gestionado el visto bueno del administrador de cada aeropuerto intervenido, en lo referente a permisos de ingresos, indumentaria reglamentaria, coordinación con la TWR para la seguridad operacional cuando están realizando trabajos en pista, y demás requisitos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Para esta Frecuencia 2 que inició el 18 de agosto de 2022, el contratista envió</td><td>https://aerocivil-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_</td></tr>
</table>

PERÍODO: 21 de julio al 20 de agosto de 2022		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
de las actividades de mantenimiento, lo cual no será justificación para posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales.	las afiliaciones del personal a realizar rocerías.	co/Ei7oXrpHRiRLjCHnLgIKaxUBl269zX1qKAqvntYVkWyOrQ?e=R3VW01
m. El Contratista de Obra deberá registrar notas en bitácora, presentar, registro fotográfico del antes y el después de las intervenciones, de las actividades desarrolladas durante la semana, al supervisor del contrato, relacionando el desarrollo de este.	El Contratista presentó el informe mensual de ejecución correspondiente al CORTE 3, periodo del 21 de julio al 20 de agosto de 2022. Para este informe el contratista realizó en su gran mayoría labores administrativas, teniendo en cuenta la pausa entre frecuencias y que se gestionaron los Modificatorios 1 y 2. Se anexa informe del contratista.	Ubicación ONEDRIVE: https://aerocivil-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/EVC_SJafjcJPijvxL3izSjoBO5Ro0zNLL_TWFTKSSpQ-OQ?e=EYO0ar
n. El CONTRATISTA DE OBRA, presentará a la Supervisión un informe semanal por medio de correo electrónico con corte a los sábados, con respecto del avance de las actividades ejecutadas.	El Contratista semanalmente por medio de correo electrónicos, llamadas o chats de WhatsApp, mantiene informada a la supervisión de las actividades y cantidades que se van ejecutando.	Ubicación ONEDRIVE: https://aerocivil-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/Ems327SAprlDqav9zuHntR8BZNURNAZfhBmKPNcFo_bW5A?e=8NflVA
o. Suscribir mensual o parcialmente el acta de mantenimiento con las cantidades realmente ejecutadas, refrendada por el Representante Legal del CONTRATISTA y avalada por el SUPERVISOR, para el pago respectivo. Acompañada del pre-acta debidamente suscrita por los residentes de obra, memoria del cálculo de las cantidades con sus respectivos soportes y del seguimiento al plan de	El contratista presenta dentro de su informe de ejecución mensual el acta de corte con las cantidades ejecutadas en cada sitio. Teniendo en cuenta que durante este mes no se realizaron actividades de los ítems contractuales, las cantidades que se mantienen son las presentadas en el CORTE 2.	Ubicación ONEDRIVE: https://aerocivil-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/EVC_SJafjcJPijvxL3izSjoBO5Ro0zNLL_TWFTKSSpQ-OQ?e=5GE35z https://aerocivil-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/EbOtemN1MhFGtI1rwkDl_YsBfpUy-zfHOwC3_mEll6IgiQ?e=d4adBr

<table>
<tr><th colspan="3">PERÍODO: 21 de julio al 20 de agosto de 2022</th></tr>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO</th><th>UBICACIÓN DE SOPORTES</th></tr>
<tr><td>mantenimiento. De no presentarse las actas citadas de manera mensual y/o parcial, el contratista incurrirá en un incumplimiento del contrato y se dará inicio al proceso sancionatorio respectivo de manera inmediata.</td><td>A continuación, se presentan cantidades ejecutadas hasta la fecha correspondiente a la Frecuencia 1. La Frecuencia 2 inició el 16 de agosto.

<table><tr><th colspan="4">FRECUENCIA 1</th></tr><tr><th>SITIO</th><th>Rocería (Ha)</th><th>Malla (ML)</th><th>Canales (ML)</th></tr><tr><td>Pitalito</td><td>26,30</td><td>4.232</td><td>3.634</td></tr><tr><td>San Vcte</td><td>37,90</td><td>4.557</td><td>4.678</td></tr><tr><td>Pto Asís</td><td>13,72</td><td>3.743</td><td>2.119</td></tr><tr><td>Villagarz.</td><td>40,00</td><td>4.293</td><td>1.570</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>117,92</td><td>16.825</td><td>12.001</td></tr></table>
Por la Frecuencia 1 se pagaron dos facturas:

<table><tr><th>FACTURA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>FE-17 (Corte 1)</td><td>$ 83,864,510.22</td></tr><tr><td>FE-20 (Corte 2)</td><td>$ 120,886,069.68</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>$ 204,750,579.90</td></tr></table></td><td></td></tr>
<tr><td>p. Disponer de un medio de comunicación permanente como celular o radioteléfono, lo anterior de acuerdo con las indicaciones del administrador de conformidad con el área de operaciones.</td><td>El Contratista ha suministrado radio de comunicación a las cuadrillas que han realizado la rocería, limpieza de malla y de canales.

El Contratista ha seguido los lineamientos del administrador de cada aeropuerto en cuanto a la comunicación con la TWR, con el fin de prevalecer la seguridad operacional.

El Contratista tiene muy claro el lineamiento que todo ingreso a pista debe ser bajo permiso de los controladores.</td><td></td></tr>
</table>

PERÍODO: 21 de julio al 20 de agosto de 2022		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
q. Afiliar a sus empleados o asociados, según el caso, al sistema de seguridad social EPS, a una ARL, a un fondo de pensiones, curso de trabajo en alturas para el personal que requiera realizar este tipo de trabajos y a constituir las garantías de seguridad de acuerdo con las normas y leyes vigentes, lo anterior deberá ser remitido a la Supervisión para su seguimiento y control.	El contratista ha presentado la documentación que acredita las afiliaciones al sistema de seguridad social, ARL y fondo de pensiones de cada uno de los empleados que han hecho parte del contrato, tanto para la frecuencia uno, como para la dos.	Frecuencia 1: https://aerocivil-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/EhNNTpPmJeRIurgTun0SAgoBM-8E0ca4p5vl61lBJjUjyQ?e=JBQVWh Frecuencia 2: https://aerocivil-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/Ei7oXrpHRiRLjCHnLgIKaxUBl269zX1qKAqvntYVkWyOrQ?e=wfegNr
r. Los empleados o asociados del CONTRATISTA que realicen actividades de fumigación deberán estar debidamente certificados por las autoridades correspondientes, para la realización de dicha actividad.	Las actividades de fumigación ejecutadas por el Contratista han contado con las certificaciones correspondientes.	
s. El contratista deberá suministrar al personal los elementos de protección, uniformes carné dando alcance al manual de identidad corporativa de la Aerocivil (el cual se encuentra publicado en la página WEB de la Aerocivil), sin generar costos adicionales a la AEROCIVIL.	El contratista ha suministrado a su personal de rocerías los elementos de protección estipulados en el manual de identidad corporativa.	

PERÍODO: 21 de julio al 20 de agosto de 2022		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
t. Los empleados o asociados del CONTRATISTA deberán usar durante la jornada de trabajo, los overoles (uniformes) en los colores y con los logos que determine la Aerocivil, al igual que el uso permanente de los elementos de protección seguridad en el trabajo.	El personal de rocerías del Contratista utiliza los uniformes, chalecos reflectivos y demás elementos de protección seguridad en el trabajo, durante las jornadas de trabajo.	Ubicación ONEDRIVE: https://aerocivil-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/ElRUbd8BdgxAqbV5wd_RTR8BpBDx66e-nJAmdeCHW2m9gQ?e=71fQgk
u. El CONTRATISTA DE OBRA deberá hacer la limpieza de las áreas intervenidas y zonas aledañas de estas de todo material, producto de la actividad, de manera permanente a fin de prevenir posibles daños o incidentes o accidentes de las aeronaves que transiten por las áreas de trabajo.	El Contratista para la culminación de la Frecuencia 1, realizó la debida disposición de parte del material vegetal cortado. Las Certificaciones de Disposición final del pasto cortado se pueden apreciar en los informes de avance del contratista del corte 1 y corte 2.	Corte 1: https://aerocivil-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/EWBW0_4kOMBJk_-9R-c4W0sB30az1b_yelS_XtNgRzh1ow?e=NJoOn7 Corte 2: https://aerocivil-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/EVOzp38DcFtBtwM5Mrj6E9UBp70Ws9cM9yzPjXaAi6aYBg?e=nxDfkY
v. Establecer sitios de acopio de sobrantes, de tal manera que no interfieran con la actividad del aeropuerto, haciéndose la remoción periódica cuyo tiempo máximo de permanencia se establece por el operador y/o administrador del aeropuerto; con el fin de evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar las obras deberá hacerse en cada una de ellas una limpieza general a total	El contratista realizó de manera adecuada el acopio del material sobrante para la Frecuencia 1 y lo retiró de los aeropuertos y estaciones intervenidos hacia los sitios de disposición, donde se generó la respectiva certificación. Estas certificaciones se anexaron en los informes de los meses anteriores.	

PERÍODO: 21 de julio al 20 de agosto de 2022		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
satisfacción de la SUPERVISIÓN. En caso de no contar con disponibilidad de área en el aeropuerto, el contratista deberá ubicar estos sitios fuera de este y a costa.		
w. El adjudicatario que haya obtenido el puntaje por Factor de Calidad para la implementación del programa de Gerencia de Proyectos deberá cumplir lo dispuesto en el Formato No. 8 A - Especificaciones técnicas y pliego de condiciones, para tal fin.	El Programa de Gerencia de Proyectos fue aprobado al inicio del contrato el 27 de mayo de 2022. El contratista ha venido implementando durante la ejecución del contrato el programa de gerencia de proyectos presentando buenos informes.	Ubicación ONEDRIVE: hhttps://aerocivil-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/bernardo_prado_aerocivil_gov_co/EfMPZ2oKdA1GmgIHeKBGLUsBfL_u2_04ANdGW7cAly7OEQ?e=5MTvil

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

El contratista ha venido cumpliendo a cabalidad las obligaciones contractuales indicadas en la tabla anterior.

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

Durante este periodo se realizaron en su mayoría actividades administrativas teniendo en cuenta que la primera frecuencia había terminado e inicia la frecuencia 2. Estas actividades se describen a continuación:

RESUMEN FRECUENCIA 1

La Frecuencia 1 terminó en su totalidad la última semana de julio del 2022 con las siguientes cantidades recibidas a satisfacción por los Gerentes Aeroportuarios y la Supervisión: .

FRECUENCIA 1			
SITIO	**Rocería (Ha)**	**Malla (ML)**	**Canales (ML)**
Pitalito	26,30	4.232	3.634
San Vicente del Caguán	37,90	4.557	4.678

FRECUENCIA 1			
SITIO	**Rocería (Ha)**	**Malla (ML)**	**Canales (ML)**
Puerto Asís	13,72	3.743	2.119
Villagarzon	40,00	4.293	1.570
TOTAL	**117,92**	**16.825**	**12.001**

Estas cantidades se ejecutaron en dos cortes los cuales ya fueron pagados por la Entidad al contratista:

FACTURA	VALOR
FE-17 (Corte 1)	$ 83,864,510.22
FE-20 (Corte 2)	$ 120,886,069.68
TOTAL	**$ 204,750,579.90**

MODIFICATORIOS AL CONTRATO

De acuerdo al cronograma del contrato, la segunda frecuencia solo contempla la actividad de rocería. Por lo anterior, los diferentes administradores de los aeropuertos a intervenir manifestaron su preocupación por no realizar la limpieza de canales en esta frecuencia, teniendo en cuenta que se avecina la temporada de invierno y es necesario el mantenimiento de estos canales para el adecuado manejo de aguas lluvias y prevenir posibles inundaciones, tanto en el aeropuerto como en los barrios vecinos.

La supervisión evaluó la solicitud y verificó la problemática considerando viable gestionar los recursos para poder realizar una adición al contrato y atender la necesidad. A continuación, se describen modificatorios realizados durante este periodo:

- **Modificatorio 1:**

 Fecha: 12-ago-22

 Motivo: adición al contrato por $160.000.000 para agregar mayores cantidades y suplir las necesidades evidenciadas.

 Los documentos generados para este modificatorio los cuales se anexan son:
 - Solicitud del contratista.
 - Acta de Modificación 1.
 - Anexo cantidades Acta de Modificación 1.
 - Formato 69 – Solicitud de Modificación.
 - Ruta Presupuestal.
 - CDP # 12622.
 - Formato 74 – Modificatorio al Contrato de Obra.
 - Registro Presupuestal # 51622.

Las cantidades agregadas son:

Rocerías: + 2,04 Ha.
Limpieza de malla: + 15.724,52 ML
Limpieza de canales: + 12.001,00 ML

A continuación, se presenta cuadro con el detalle de las cantidades agregadas:

ITEMS	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTA DE MODIFICACIÓN			CONDICIONES ACTUALIZADAS		CONDICIONES FINALES		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	+/-	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	VALOR PARCIAL
1,1	**ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Corresponde a la rocería de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, , garantizando en todo momento un altura máxima de la vegetación entre 10 cm a 15 cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consiste en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstáculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR) del Aeropuerto). Incluye aplicación de insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	ha	444,10	$ 359.083,46	$ 159.468.964,59	+	2,04	$ 731.834,35	446,14	$ 160.200.798,94	446,14	$ 359.083,46	**$ 160.200.798,94**
1,2	**LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento: Retirando todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas). Incluye Cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	ml	17.929,40	$ 2.424,55	$ 43.470.729,19	+	15.724,52	$ 38.124.894,65	33.653,92	$ 81.595.623,84	33.653,92	$ 2.424,55	**$ 81.595.623,84**
1,3	**LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformación (canales en tierra; restitución de la geometría de este, mediante la reconstrucción de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. Se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua..	ml	12.001,00	$ 9.954,07	$ 119.458.794,07	+	12.001,00	$ 119.458.794,07	24.002,00	$ 238.917.588,14	24.002,00	$ 9.954,07	**$ 238.917.588,14**
SUBTOTAL					**$ 322.398.487,85**	**SUBTOTAL**							**$ 480.714.010,92**
COSTOS TOTALES													**$ 480.714.010,92**
IVA													**$ 5.114.797,08**
TOTAL PROYECTO													**$ 485.828.808,00**

- **Modificatorio 2:**

 Fecha: 22-ago-22

 Motivo: por disponibilidad presupuestal las partes convienen declarar la Ineficacia del Modificatorio 01 en su totalidad, teniendo en cuenta que se debe gestionar el traslado de recursos al rubro correspondiente. Debido a esto, se realizó balance de cantidades para atender las necesidades prioritarias toda vez que la necesidad de la Entidad persiste.

 Se recortaron cantidades de hectáreas de rocerías y limpieza de malla de la Frecuencia 3 y se agregaron más metros lineales de limpieza de canales para la Frecuencia 2.

 Se aclara que la presente modificación NO altera el valor inicial del contrato.

Los documentos generados para este modificatorio los cuales se anexan son:

- Acta de Modificación 2.
- Anexo cantidades Acta de Modificación 2.
- Formato 73 – Modificatorio Otrosí.

El balance de cantidades en resumen es:

Rocerías: - 206,20 Ha.
Limpieza de malla: - 143,50 ML
Limpieza de canales: + 7.473,42 ML

A continuación, se presenta cuadro con el detalle de las cantidades agregadas:

ITEMS	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTA DE MODIFICACIÓN			CONDICIONES ACTUALIZADAS		CONDICIONES FINALES		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	+/-	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	VALOR PARCIAL
1,1	**ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Corresponde a la rocería de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, , garantizando en todo momento un altura máxima de la vegetación entre 10 cm a 15 cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consiste en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstáculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR) del Aeropuerto). Incluye aplicación de insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	ha	444,10	$ 359.083,46	$ 159.468.964,59	-	206,20	$ 74.043.009,45	237,90	$ 85.425.955,13	237,90	$ 359.083,46	**$ 85.425.955,13**
1,2	**LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento: Retirando todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas). Incluye Cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	ml	17.929,40	$ 2.424,55	$ 43.470.729,19	-	143,50	$ 347.925,35	17.785,90	$ 43.122.803,85	17.785,90	$ 2.424,55	**$ 43.122.803,85**
1,3	**LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformación (canales en tierra; restitución de la geometría de este, mediante la reconstrucción de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. Se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua..	ml	12.001,00	$ 9.954,07	$ 119.458.794,07	+	7.473,42	$ 74.390.935,01	19.474,42	$ 193.849.729,08	19.474,42	$ 9.954,07	**$ 193.849.729,08**
SUBTOTAL					**$ 322.398.487,85**	**SUBTOTAL**							**$ 322.398.488,06**
													$ 322.398.488,06
													$ 3.430.319,91
													$ 325.828.808,00

INICIO FRECUENCIA 2

La Frecuencia 2 se proyecta iniciar a partir del lunes 22 de agosto de 2022 con las siguientes cantidades a ejecutar de acuerdo al balance de mayores y menores realizado en el Modificatorio 2:

ROCERÍAS LEJANAS - FRECUENCIA 2 (BALANCE MAYORES/MENORES CANTIDADES MODIFICATORIO 2)			
AEROPUERTO/ESTACIÓN	**ROCERÍAS (HA)**	**CANALES (ML)**	**MALLA (ML)**
Contador de Pitalito, Huila	26.30	2473.42	0.00
Eduardo Falla Solano de San Vicente del Caguán, Caquetá	37.90	2000.00	0.00
Tres de Mayo de Puerto Asís, Putumayo	13.72	1730.00	0.00
Cananguchal de Villa Garzón, Putumayo	39.56	1270.00	0.00
Estación El Totumo	1.00	NA	500.00
Estación Leticia	1.00	NA	372.00
Estación Puerto Leguizamo	0.50	NA	88.90
	119.98	7473.42	960.90

Para la Frecuencia 2 se incluyen actividades en las estaciones.

NOTA: ver informe anexo de ejecución del tercer mes presentado por el Contratista ARGAL LTDA.

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

En atención a las solicitudes de los Gerentes Aeroportuarios, se generaron los modificatorios 1 y 2 los cuales fueron concertados entre las partes.

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Sin observaciones, el contrato se ejecuta de buena manera.

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES: durante este periodo no se materializó ningún riesgo.		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	**FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN**
29 de junio de 2022	

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
29 de junio de 2022	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	**PUBLICACIÓN EN SECOP II**	
	SI	**NO**
1	X	
2	X	
3	X	

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

Valor actualizado del contrato:

VALOR INICIAL	**$ 325.828.807,76**

INFORMACION AVANCE FACTURADO DEL CONTRATO				
No. PAGO	**FECHA DE RADICACIÓN EN C/P**	**VALOR PAGADO**	**% EJECUTADO EN PAGOS**	**SALDO POR PAGAR**
1	8-JUL-22	$ 83.864.510,22	25,74 %	$ 241.964.297,78
2	27-JUL-22	$ 120.886.069,68	62,84 %	$ 121.078.228,10

TOTAL PAGADO HASTA LA FECHA	**$ 204.750.579,90**

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Se aclara, que para el presente informe se presentan los valores de avance físico presentados para la Frecuencia 1.

INFORMACION AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO:	16-MAY-22
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	30-DIC-22
ROCERIAS	
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	444,10 Ha
VALOR PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO)	117,94 Ha
% PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO)	26,55%
VALOR EJECUTADO A LA FECHA (FÍSICO)	117,94 Ha
% EJECUTADO A LA FECHA (FÍSICO)	26,55%
% DE ATRASO O ADELANTO	0%
LIMPIEZA DE MALLA DE CERRAMIENTO	
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	17.929,40 ml
VALOR PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO)	12.300,00 ml
% PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO)	68,60%
VALOR EJECUTADO A LA FECHA (FÍSICO)	16.825,00 ml
% EJECUTADO A LA FECHA (FÍSICO)	93,84%
% DE ATRASO O ADELANTO	+ 25,24%

INFORMACION AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
LIMPIEZA DE CANALES	
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	12.001,00 ml
VALOR PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO)	9.129,80 ml
% PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO)	76,06%
VALOR EJECUTADO A LA FECHA (FÍSICO)	12.001,00 ml
% EJECUTADO A LA FECHA (FÍSICO)	100,00%
% DE ATRASO O ADELANTO	+ 23,94%

Del cuadro anterior, se concluye que al final de la frecuencia 1:

- La actividad de rocerías va con una ejecución global del 26,55%, faltando por ejecutar el 73,45%.
- La actividad de limpieza de malla de cerramiento se encuentra llegando al final de su ejecución con un 93,84%, faltando por ejecutar el 6,16%.
- La actividad de limpieza de canales finalizó al 100%.
- Como se mencionó anteriormente, la FRECUENCIA 1 terminó a finales del mes de julio, y la FRECUENCIA 2 inicia a partir del 22 de agosto de 2022.

c. AVANCE DEL CONTRATO EN TIEMPO.

INFORMACION AVANCE EN TIEMPO DEL CONTRATO	
PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	9 (sin exceder el 30-DIC-22)
TIEMPO TRANSCURRIDO A LA FECHA (MESES)	3,5
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO DEL CONTRATO	38,88%

d. ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO	
SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO	**N/A**
SOLICITUD ADICIÓN	**N/A**
SOLICITUD PRORROGA	**N/A**
SOLICITUD MODIFICACIÓN	**N/A**
REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA	**N/A**
OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, CONCEPTOS JURIDICOS	**N/A**

ESTADO DE LAS GARANTIAS			
CLASE DE GARANTÍA	DE CUMPLIMIENTO		
NUMERO DE GARANTÍA	4006297		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA	04-ABR-22	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA.**	8-JUL-22
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	Cumplimiento, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD/CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO		
MODIFICATORIO	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN	8-JUL-22 (ACTUALIZACIÓN)		
LAS GARANTÍAS SE ENCUENTRAN VIGENTES	SI		
OBSERVACIONES	SE REALIZÓ ACTUALIZACION DE POLIZAS		
CLASE DE GARANTÍA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
NUMERO DE GARANTÍA	4001225		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE GARANTÍA	04-ABR-22		
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	Responsabilidad Civil Extracontractual		
MODIFICATORIO	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN	8-JUL-22 (ACTUALIZACIÓN)		
LAS GARANTÍAS SE ENCUENTRAN VIGENTES	SI		
OBSERVACIONES	SE REALIZO ACTUALIZACION DE POLIZAS		

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
DIRECTOR REGONAL CENTRO SUR
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró: Ing. BERNARDO PRADO - apoyo a la supervisión – Contratista DRCS.

Vo.Bo. Abogada MARÍA LORENA BUENDIA ZULUAGA – Jurídica del proceso.

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

ANEXO 1

MODIFICATORIO 1

12-AGO-22

ADICIÓN AL CONTRATO POR MAYORES CANTIDADES

SOLICITUD ADICIONAL DE LIMPIEZA CANALES Y MALLAS

CONTRATO No 22000898-H3 DE 2022

REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR

BOGOTA, AGOSTO 3 DE 2022

JUSTIFICACION TECNICA

La región Centro Sur, que incluye los departamentos de Caqueta Huila y Putumayo donde quedan ubicados los aeropuertos de San Vivente del Caguan, Pitalito, Puerto Asís y Villagarzón, tradicionalmente presenta carácteristicas de clima cálido de alta lluviosidad durante periodos prolongados. Estas condiciones generan que el pasto y vegetación en general crezca en forma acelerada generando junto con sedimentos y material de arrastre obstáculos para el flujo normal del agua y deterioro en la sección de los canales, lo que lleva a su colmatación, generando altas probabilidades de inundación. El rápido crecimiento de la vegetación igualmente, conlleva la necesidad de limpieza en el cerramiento de los aeropuertos.

Según lo expresado por los administradores de los aeropuertos, las comunidades aledañas siempre han manifestado la necesidad de mantenimientos periódicos para evitar inundaciones que afecten sus terrenos por represamiento de los canales.

Para el presente año, la aerocivil, mediante el contrato No. 22000898 H3 2022, ejecuta por medio de nuestra empresa labores de mantenimientos de área verdes que incluyen por lo menos tres frecuencias de rocería, pero sólo una de mantenimiento de canales y cerramientos. Durante el mes de junio y hasta la mitad de julio se ejecutó la primer frecuencia incluyendo rocería, limpieza de cerramiento y limpieza de canales. De acuerdo con el presupuesto original del contrato restaría para el resto del año mantenimiento solamente mediante rocería, pues las cantidades para los ítems de limpieza de cerramiento y limpieza de canales fue agotada en esta primera frecuencia. Esta circunstancia implica que no realizar mantenimiento de canales y cerramiento hasta próximo año, seguramente hacia el mes de mayo, mes en el que tradicionalmente se realizan las primera intervenciones del año, por lo que se considera necesario incluir una nueva frecuencia de limpieza de cerramiento y de canales antes de concluir el presente contrato en el mes de diciembre. Esta preocupación ha sido expresada por los administradores quienes han manifestado la necesidad de incluir dentro de las activades a ejecutar en el contrato una nueva frecuencia de limpieza de canales y cerramientos..

Es necesario indicar que para el caso del mantenimiento de canales el objetivo es mejorar el tránsito libre del flujo de agua y optimizar la capacidad hidráulica de los mismos, para lo cual se realiza la conservación y mantenimiento de la sección

hidráulica de los canales de drenaje mediante la remoción de materiales sedimentados, corrección de pendiente, limpieza y control de vegetación, sedimentos y/o elementos externos que puedan estar estancados, garantizando las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua.

CONCLUSIONES:

Las condiciones climáticas de las regiones de los aeropuertos a intervenir, propician el crecimiento de material vegetal y la presencia de material sedimentado que obligan a intervenciones periódicas para el mantenimiento de canales y de cerramientos**.** Se debe garantizar por el tiempo de duración del contrato el flujo del caudal natural de las aguas retirando todo elemento que le impida al agua su curso normal, por lo que se requiere una intervención adicional a la ya realizada en mantenimiento de canales y de cerramiento generando así unas condiciones adecuadas de drenaje y seguridad en los aeropuertos, y cumplir adecuadamente de esta manera con el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato va hasta el 30 de diciembre de 2022, para el mantenimiento de zonas verdes se considera adecuado realizarlo mediante tres frecuencias: la primera con la ejecución de actividades de rocería, limpieza de cerramiento y limpieza de canales, la cual y se realizó, una segunda sólo con intervención mediante la actividad de rocería y una tercera que incluya nuevamente rocería, limpieza de cerramiento y limpieza de canales.

De acuerdo con las cantidades a ejecutar incluidas en del presupuesto del contrato, al realizar las tres intervenciones de rocería en cada aeropuerto, se ejecutaría un número menor de héctareas de rocería al establecido en el presupuesto del contrato, el valor de estas hectáreas puede ser utilizado en la nueva frecuencia de limpieza de cerramiento y por lo tanto la necesidad de adición de recursos corresponde a la requerida para una nueva intervención completa de limpieza de canales en los cuatro aeropuertos, es decir 12.001 metros lineales cuyo valor corresponde a $120.729.835,64

JUSTIFICACION ECONOMICA

A continuación se muestra el presupuesto original del contrato, los recursos requeridos para una intervención en mantenimiento de cerramiento y de canales y la consideración sobre los recursos requeridos para adición

PRESUPUESTO ORIGINAL CONTRATO

CONTRATO No. 22000898 H3 2022 OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR					
AEROPUERTOS: PITALITO, SAN VICENTE DEL CAGUAN, PUERTO ASIS Y VILLAGARZON ESTACIONES: TOTUMO, LETICIA Y PUERTO LEGUIZAMO					
ITEM	**DESCRICION**	**UND**	**CANTIDAD**	**V.UNITARIO**	**V. TOTAL**
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ha	444,10	$ 359.083,46	$ 159.468.964,59
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	17.929,401	$ 2.424,55	$ 43.470.729,19
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	12.001,00	$ 9.954,07	$ 119.458.794,07
	VALOR TOTAL INCLUYE AIU (A: 17% I:1% U:7%)				**$ 322.398.487,85**
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD				**$ 3.430.319,91**
	VALOR TOTAL				**$ 325.828.807,76**

PRESUPUESTO EJECUTADO A LA FECHA

ITEM	DESCRICION	UND	CANTIDADES POR AEROPUERTO				CANTIDAD TOTAL	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
			AEROPUERTO DE PITLITO	AEROPUERTO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	AEROPUERTO DE PUERTO ASIS	AEROPUERTO DE VILLAGARZON			
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ha	26,30	37,90	13,72	40,00	117,92	359.083,46	42.343.121,60
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	4.232,00	4.557,00	3.743,00	4.293,00	16.825,00	2.424,55	40.793.053,75
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	3.634,00	4.678,00	2.119,00	1.570,00	12.001,00	9.954,07	119.458.794,07
	VALOR TOTAL INCLUYE AIU (A: 17% I:1% U:7%)								202.594.969,42
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD								2.155.610,47
	VALOR TOTAL								204.750.579,90
	Porcentaje de ejecución a la fecha		62,84%						

PRESUPUESTO PARA UNA FRECUENCIA DE LIMPIEZA DE CERRAMIENTO

ITEM	DESCRICION	UND	CANTIDADES POR AEROPUERTO				CANTIDAD TOTAL	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
			AEROPUERTO DE PITLITO	AEROPUERTO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	AEROPUERTO DE PUERTO ASIS	AEROPUERTO DE VILLAGARZON			
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	4.232,00	4.557,00	3.743,00	4.293,00	16.825,00	2.424,55	40.793.053,75
	VALOR TOTAL INCLUYE AIU (A: 17% I:1% U:7%)								40.793.053,75
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD								434.038,09
	VALOR TOTAL								41.227.091,84

PRESUPUESTO PARA UNA FRECUENCIA DE LIMPIEZA DE CANALES

ITEM	DESCRICION	UND	CANTIDADES POR AEROPUERTO				CANTIDAD TOTAL	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
			AEROPUERTO DE PITLITO	AEROPUERTO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	AEROPUERTO DE PUERTO ASIS	AEROPUERTO DE VILLAGARZON			
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	3.634,00	4.678,00	2.119,00	1.570,00	12.001,00	9.954,07	119.458.794,07
	VALOR TOTAL INCLUYE AIU (A: 17% I:1% U:7%)								119.458.794,07
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD								1.271.041,57
	VALOR TOTAL								120.729.835,64

PRESUPUESTO PARA TRES FRECUENCIAS DE ROCERIA Y UNA DE MANTENIMIEN TO DE CERRAMIENTOS Y CANALES

ITEM	DESCRICION	UND	CANTIDAD	V.UNITARIO	V. TOTAL
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ha	355,82	$ 359.083,46	$ 127.769.076,74
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	17.785,90	$ 2.424,55	$ 43.122.803,85
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	12.001,00	$ 9.954,07	$ 119.458.794,07
	VALOR TOTAL INCLUYE AIU (A: 17% I:1% U:7%)				**$ 290.350.674,65**
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD				**$ 3.089.331,18**
	VALOR TOTAL				**$ 293.440.005,83**

La diferencia entre el valor original del contrato ($325.828.807.76) y el que se emplearía en las tres frecuencias ($ 293.440.005,83) se podría utilizar en una segunda intervención en mantenimiento de cerramientos.

La adición del contrato correspondería al valor requerido para una nueva intervención en mantenimiento de canales: $120.729.835,64

Presento para consideración de la entidad la presente solicitud.

Cordialmente

LINA MONSALVE VELASCO.
R.L. Trabajos de Ingeniería Ltda.
Contratista

ANEXO FOTOGRAFICO

➢ AEROPUERTO PUERTO ASIS, PUTUMAYO





ASPECTO DE CANALES Y MALLAS LUEGO DE 3 O MAS MESES SIN REALIZAR INTERVENCION





ASPECTO DE CANALES Y MALLAS LUEGO DE 3 O MAS MESES SIN REALIZAR INTERVENCION

➢ AEROPUERTO SAN VICENTE DEL CAGUAN





ASPECTO DE CANALES Y MALLAS LUEGO DE 3 O MAS MESES SIN REALIZAR INTERVENCION





ASPECTO DE CANALES Y MALLAS LUEGO DE 3 O MAS MESES SIN REALIZAR INTERVENCION

➢ AEROPUERTO VILLA GARZON





ASPECTO DE CANALES Y MALLAS LUEGO DE 3 O MAS MESES SIN REALIZAR INTERVENCION





ASPECTO DE CANALES Y MALLAS LUEGO DE 3 O MAS MESES SIN REALIZAR INTERVENCION





ASPECTO DE CANALES Y MALLAS LUEGO DE 3 O MAS MESES SIN REALIZAR INTERVENCION

➢ AEROPUERTO PITALITO, HUILA





ASPECTO DE CANALES Y MALLAS LUEGO DE 3 O MAS MESES SIN REALIZAR INTERVENCION

SOLICITUD ADICION FRECUENCIA LIMPIEZA DE CANALES Y MALLA AEROPUERTO SAN VICENTE

Gonzalo Echavarria Diaz <gonzalo.echavarria@aerocivil.gov.co>

Mar 02/08/2022 9:06

Para: Jairo Eduardo Guarnizo Escobar <jairo.guarnizo@aerocivil.gov.co>;Bernardo Prado Osso <bernardo.prado@aerocivil.gov.co>;Trabajos de Ingeniería <trabajosdeingenieria820@gmail.com>

3 archivos adjuntos (2 MB)

FOTO 1.jpeg; FOTO 3.jpeg; FOTO DOS.jpeg;

Ingeniero
JAIRO EDINGWUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Director Regional Centro Sur
Bogotá

Respetado ingeniero:

Teniendo en cuenta la información del Representante legal de la Empresa ARGAL INGENIERIA LTDA encargada de realizar la ejecución del contrato N° 22000898-H3 y cuyo objeto es el de realizar el Mantenimiento a las Zonas Verdes de los Aeropuertos y Estaciones Lejanas Adscritas a la Regional Centro Sur, en el sentido de que solo se realizará una ronda de limpieza de canales y malla, se hace indispensable adicionar una frecuencia mas por los siguientes motivos:
Al realizarse una sola ronda en este año, esto indicaría que solo hasta el próximo año mas o menos en la misma fecha en que se realizaron los actuales trabajos se volvería a realizar dicha limpieza lo cual va a ocasionar la colmatación de los canales y obstrucción de la malla ya que en esta región llueve con mucha intensidad lo cual hace que la maleza crezca con mucha prontitud.
Otra de las situaciones es que las comunidades aledañas al aeropuerto se están quejando debido a inundaciones en sus terrenos por represamiento de los canales
Por último, anexo fotos de los canales y malla como se encontraban antes de los trabajos de limpieza los cuales se habían realizado en el mes de noviembre de 2021.

Atentamente,

GONZALO ECHAVARRIA DIAZ
Administrador Aeropuerto San Vicente






ESTACIÓN VOR
SAN VICENTE
AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **Principio de Procedencia: 3100.18.009**	**FORMATO** **ACTA N° 1 DE COMITÉ MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y/O ACTIVIDADES Y/O NO PREVISTOS DEL CONTRATO 22000898 H3 DE 2022**

NÚMERO DE CONTRATO	22000898-H3 DE 2022
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA.
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
CONTRATISTA	ARGAL INGENIERIA LTDA Nit. 820.003.723-5
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR
VALOR	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($325´828.808,00) INCLUIDO IVA
PLAZO	NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
CDP	7422 DE 24 DE FEBRERO DE 2022
RP	25022 DE 2 DE MAYO DE 2022
FECHA LEGALIZACIÓN	16 DE MAYO DE 2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR - DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR

En la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto del año 2022 y considerando la solicitud de modificación por parte del contratista, lo expresado en el Formato 69 de solicitud de modificación y lo manifestado en el presente comité, se reunieron **HERNANDO ARIAS GALINDO** identificado con cédula de ciudadanía **N°7.160.797** de **Tunja, Boyacá**; como representante legal suplente de la empresa contratista **ARGAL INGENIERIA LTDA** identificada con **Nit.820.003.723,** reconocido como contratista; por otra parte **BERNARDO PRADO OSSO,** ingeniero civil y apoyo a la supervisión y **JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR** como supervisor del contrato y Ordenador del Gasto de la Dirección Regional Centro Sur.

CONSIDERANDO

1. Que la ley 80 de 1993 preceptúa en el artículo 3º "DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL. Los servidores públicos y/o interventores tendrán en consideración, que, al celebrar contratos en la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

2. Que de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3 del decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben contar con un manual de contratación que debe cumplir los lineamientos establecidos por la agencia nacional de contratación, Colombia compra eficiente.

3. Que mediante resolución 3128 de octubre 6 de 2017, se adoptó el manual de contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) y se reglamentó el comité de contratación, siendo modificado por la resolución 1355 de 15 de mayo de 2018.

4. Que de acuerdo con el manual de contratación y procedimientos de la Entidad se determinó lo siguiente: *"Desígnese el comité de adiciones, modificaciones o prórrogas, para la evaluación y aprobación de las solicitudes de adición en valor, modificación o prórroga de los contratos que superen el monto fijado por la ley para la contratación de menor cuantía"* y fue modificado por la resolución 04337 del 27 de diciembre de 2019.

5. Que el alcance de las actividades a ejecutar en el contrato 22000898 H3 de 2022 son las actividades de: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR".** Contrato suscrito entre las partes, mediante acto administrativo de minuta de contrato.

6. Que las actividades consignadas en su propuesta son aproximadas y se pueden aumentar, disminuir o suprimir durante el desarrollo del contrato por situaciones especiales que se presenten durante la ejecución del contrato.

7. Que la Supervisión revisó la solicitud de modificación presentada y considera viable las modificar las cantidades, los cuales presentan a aprobación del comité de contratación de acuerdo con lo definido en la ley y en el Manual de Contratación de la entidad.

8. Que se requieren modificar las cantidades establecidas en el contrato de acuerdo con el replanteo preliminar del Formato 7 - Propuesta económica, y se encuentran consignadas en el "Acta de Modificación No. 1". Así:

A continuación de presentan las cantidades a adicionar que se solicita incluir en el contrato:

- **Mayores cantidades:**

ITEMS	DESCRIPCION	ACTA DE MODIFICACIÓN		
		+/-	CANT.	VALOR
1,1	**ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)**: Corresponde a la rocería de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, , garantizando en todo momento un altura máxima de la vegetación entre 10 cm a 15 cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consiste en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstáculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR) del Aeropuerto). Incluye aplicación de insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	+	2,04	$ 731.834,35
1,2	**LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento: Retirando todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con insecticida orgánico (Alisin o de similares características físicas y químicas). Incluye Cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	+	15.724,52	$ 38.124.894,65
1,3	**LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformación (canales en tierra; restitución de la geometría de este, mediante la reconstrucción de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. Se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua.	+	12.001,00	$ 119.458.794,07
SUBTOTAL				**$ 158.315.523,00**
IVA SOBRE UTILIDAD (7%)				**$ 1.684.477,00**
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN				**$ 160.000.000**

Como parte integral de la presente modificación se anexa el Acta de Modificación N°1 en la que se encuentra el detalle de las cantidades.

En este sentido las partes acuerdan lo siguiente:

9. Realizar las actividades acordes con los lineamientos expuestos por la entidad atendiendo los requerimientos de la supervisión para ejercer el control y vigilancia de la ejecución contractual.

10. Las partes acuerdan y se comprometen a adelantar las gestiones y obligaciones derivadas de la presente acta.

JG1

11. La presente acta modifica el valor del contrato mediante una adición y adquiere ítems no previstos.

Se firma por los que en ella intervienen a los doce (12) días del mes de agosto del año 2022.

HERNANDO ARIAS GALINDO
Representante Legal Suplente - Contratista
ARGAL INGENIERIA LTDA

BERNARDO PRADO OSSO
Apoyo a la supervisión
Proceso 22000898 H3 de 2022
Ingeniero Civil Contratista
Dirección Regional Centro Sur

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Supervisor Proceso 22000898 H3 de 2022
Director Regional Centro Sur

Proyectó: Jorge Esteban Rojas Toro – Ing. Ambiental Contratista DRCS

Revisó: Maria Virginia Cristancho – Abogada Contratista DRCS

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

CONTRATO No. 22000898 - H3 - 2022.

ACTA DE MODIFICACION N°01

FECHA: 12 de agosto de 2022

MAYORES Y MENORES CANTIDADES

OBJETO CONTRATO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR				**SUPERVISOR: ING. JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR**	
CONTRATISTA: ARGAL INGENIERÍA LTDA.	**VALOR INICIAL**	**$**	**325.828.808,00**	**FECHA INICIAL:**	**lunes, 16 de mayo de 2022**
Nit. 820.003.723	**VALOR FINAL:**	**$**	**485.828.808,00**	**FECHA FINAL:**	**viernes, 30 de diciembre de 2022**

PITALITO, SAN VICENTE DEL CAGUAN, PUERTO ASIS Y VILLAGARZON ESTACIONES: TOTUMO, LETICIA Y PUERTO LEGUIZAMO

ITEMS	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTA DE MODIFICACIÓN			CONDICIONES ACTUALIZADAS		CONDICIONES FINALES		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	+/-	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	VALOR PARCIAL
1,1	**ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)**: Corresponde a la rocería de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, , garantizando en todo momento un altura máxima de la vegetación entre 10 cm a 15 cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consiste en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstáculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR) del Aeropuerto). Incluye aplicación de insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	ha	444,10	$ 359.083,46	$ 159.468.964,59	+	2,04	$ 731.834,35	446,14	$ 160.200.798,94	446,14	$ 359.083,46	**$ 160.200.798,94**
1,2	**LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento: Retirando todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con insecticida orgánico (Alisin o de similares características físicas y químicas). Incluye Cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	ml	17.929,40	$ 2.424,55	$ 43.470.729,19	+	15.724,52	$ 38.124.894,65	33.653,92	$ 81.595.623,84	33.653,92	$ 2.424,55	**$ 81.595.623,84**
1,3	**LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformación (canales en tierra; restitución de la geometría de este, mediante la reconstrucción de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. Se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua..	ml	12.001,00	$ 9.954,07	$ 119.458.794,07	+	12.001,00	$ 119.458.794,07	24.002,00	$ 238.917.588,14	24.002,00	$ 9.954,07	**$ 238.917.588,14**
SUBTOTAL					**$ 322.398.487,85**	**SUBTOTAL**							**$ 480.714.010,92**
COSTOS TOTALES													**$ 480.714.010,92**
IVA													**$ 5.114.797,08**
TOTAL PROYECTO													**$ 485.828.808,00**

EL CONTRATISTA:

ING. HERNANDO ARIAS GALINDO
REP. LEGAL SUPLENTE CONTRATISTA

EL CONTRATANTE:

ING. JAIRO GUARNIZO
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR

BERNARDO PRADO OSSO
APOYO A LA SUPERVISIÓN - PROCESO 22000898 H3 DE 2022

Proyectó: Jorge Esteban Rojas Toro - Ing. Ambiental Contratista - DRCS

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3100.18.009	**Clave: GCON-1.0-12-152**	**Versión:1**	**Fecha de aprobación: 14/May/2020**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	CONTRATO DE OBRA		
Número:	22000898 H3 de 2022	**Fecha:**	12 de agosto de 2022
Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR			
Contratista:	ARGAL INGENIERIA LTDA Nit. 820.003.723-5 LINA MIREYA MONSALVE VELASCO - Representante Legal C.C. No. 52´522.274 de Bogotá D.C.		
Interventor y/o Supervisor:	Ing. Jairo Eduardo Guarnizo Escobar – Director Regional Centro Sur		
Valor inicial del contrato:	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($325´828.807,76) INCLUIDO IVA		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022		
Fecha de inicio del contrato:	16 de mayo de 2022	**Fecha de terminación del contrato:**	30 de diciembre de 2022

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
NO SE HAN REALIZADO PRORROGAS	-

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
NO SE HAN REALIZADO ADICIONES	$0

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
NO SE HAN REALIZADO SUSPENSIONES	-

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
NA	NA	NA

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
NA	NA

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
NA	NA	NA

2. GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA		
Número de Garantía:	4006297		
Aseguradora	HDI SEGUROS S.A.		
Fecha de Expedición de la Garantía.	04 de abril de 2022	**Fecha de Aprobación de la garantía**	03 de mayo de 2022
AMPAROS			
Clase de Garantía:	CUMPLIMIENTO		
Porcentaje:	20%		
Anexo:	N/A		
Vigencias:	**DESDE**	**HASTA**	
	04 de abril de 2022	30 de abril de 2023	
Valor:	$ 65.165.761,00		
Clase de Garantía:	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.		
Porcentaje:	20%		
Vigencias:	**DESDE**	**HASTA**	
	04 de abril de 2022	30 de diciembre de 2025	
Valor:	$ 65.165.761,00		
Clase de Garantía:	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		
Porcentaje:	30%		
Anexo:	N/A		
Vigencias:	**DESDE**	**HASTA**	
	04 de abril de 2022	30 de abril de 2023	
Valor:	$ 65.165.761,00		
Clase de Garantía:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Porcentaje:	200 SMMLV		
Anexo:	N/A		
Vigencias:	**Toda la ejecución del contrato. 04 de abril de 2022 – 30 de diciembre de 2022.**		
Valor:	$ 200.000.000,00		
2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
El acta de inicio del contrato se firmó el 16 de mayo del 2022. El Contratista allegó el Programa Detallado de Trabajo y el Plan de Gerencia, dentro de los DIEZ (10) DÍAS HABILES contados a partir de la fecha del acta de inicio, los cuales fueron aprobados por la Supervisión.			

El contrato se ha ejecutado con normal desarrollo, su estado de ejecución en general es BUENO y lo certifican los diferentes recibidos a satisfacción de cada gerente aeroportuario de sitio intervenido.

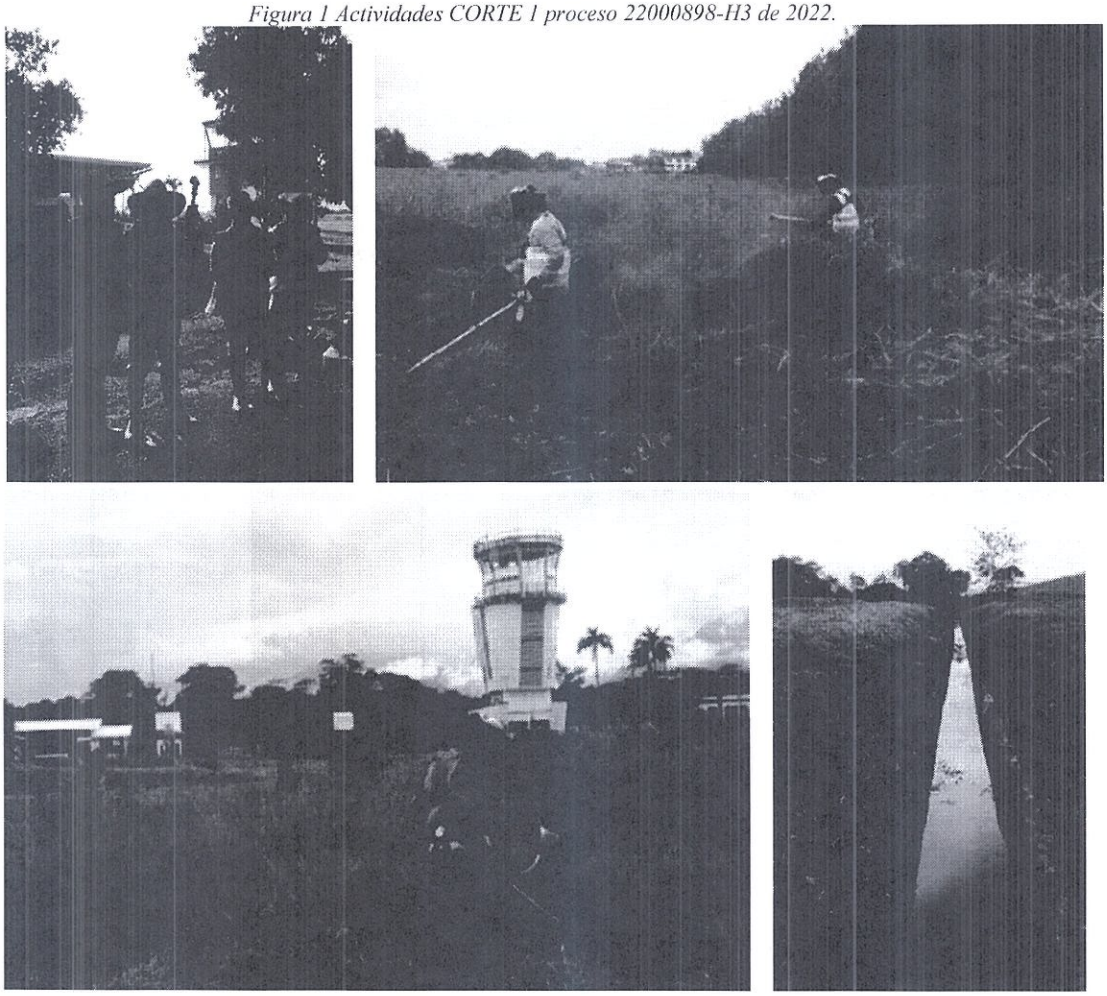
A la fecha, se ha terminado la Frecuencia No. 1 distribuida en dos cortes, la cual incluía: rocería, limpieza de malla de cerramiento y limpieza de canales.

Para el CORTE 1 se intervinieron los aeropuertos de Pitalito, San Vicente del Cagua, Puerto Asís y Villagarzon. A continuación, se presentan las cantidades de la factura FE17 correspondiente a este corte:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CORTE 1	PORCENTAJE DE AVANCE CORTE 1
1.1	ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL): Corresponde a las rocerías de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, garantizando en todo momento una altura máxima de la vegetación entre 10cm a 15cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consistente en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstáculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR del Aeropuerto). Incluye aplicación de insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	Ha	84,00	$ 359.083,46	$ 30.163.010,60	18.91%
1.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL): Limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento retirando todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con insecticida orgánico (Alisin o de similares características físicas y químicas). Incluye cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	ml	3.310,00	$ 2.424,55	$ 8.025.260,50	18.46%
1.3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL): Limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformación (canales en tierra; restitución de la geometría de este, mediante la reconstrucción de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. Se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua.	ml	4.500,00	$ 9.954,07	$ 44.793.315,00	37.50%
SUBTOTAL OBRAS (A= 17%, I=1%, U=7%)					**$ 82.981.586,14**	
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)					**$ 882.924,08**	
TOTAL					**$ 83.864.510,22**	

A continuación, se presenta parte del registro fotográfico de las actividades ejecutadas en el CORTE 1:

Figura 1 Actividades CORTE 1 proceso 22000898-H3 de 2022.



Fuente: Informe de ejecución del contratista Acta Parcial No.1 del proceso 22000898 H3 de 2022.

Para el CORTE 2 se continuo con la intervención en los aeropuertos de Pitalito, San Vicente del Cagua, Puerto Asís y Villagarzon. A continuación, se presenta la factura FE20 la cual a la fecha se encuentra obligada:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CORTE 2	% DE AVANCE EN CORTE 2
1.1	ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL): Corresponde a las rocerías de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, garantizando en todo momento una altura máxima de la vegetación entre	Ha	33,92	$ 359.083,46	$ 12.180.110,96	7,64%

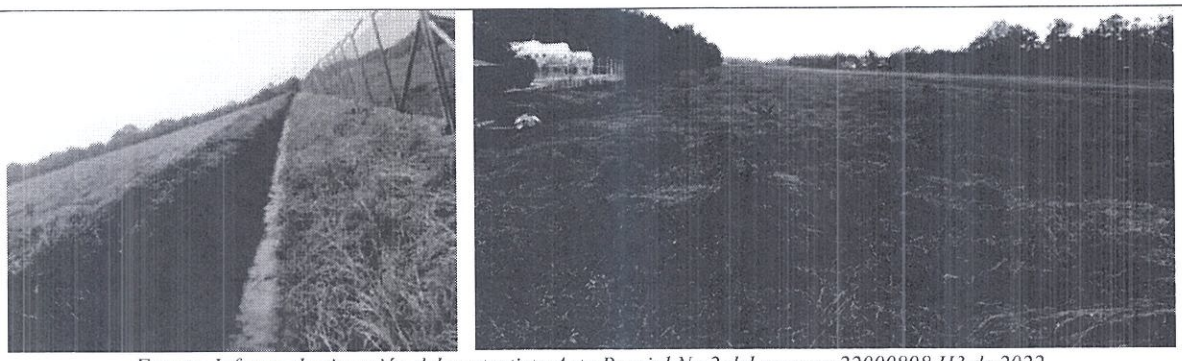
	10cm a 15cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consistente en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstáculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR) del Aeropuerto). Incluye aplicación de insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.					
1.2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL): Limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento retirando todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con insecticida orgánico (Alisin o de similares características físicas y químicas). Incluye cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	ml	13.515,00	$ 2.424,55	$ 37.767.793,25	75,38%
1.3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL): Limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformación (canales en tierra; restitución de la geometría de este, mediante la reconstrucción de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. Se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua.	ml	7.501,00	$ 9.954,07	$ 74.665.479,07	62,50%
SUBTOTAL OBRAS (A= 17%, I=1%, U=7%)					**$ 19.613.383,28**	
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)					**$ 1.272.686,40**	
TOTAL					**$ 120.886.069,68**	

A continuación, se presenta parte del registro fotográfico de las actividades ejecutadas en el CORTE 2:

Figura 2 Actividades CORTE 2 proceso 22000898-H3 de 2022.







Fuente: Informe de ejecución del contratista Acta Parcial No.2 del proceso 22000898 H3 de 2022.

En resumen, las facturas presentadas por el contratista son:

FACTURA	CONCEPTO	VALOR PAGADO	% EJECUTADO EN PAGOS	SALDO POR PAGAR
FE-17	CORTE 1	$ 83.864.510,22	25,74 %	$ 241.964.297,78
FE-20	CORTE 2	$ 120.886.069,68	62,84 %	$ 121.078.228,10
TOTAL PAGADO		$ 204.750.579,90		

De acuerdo con el cuadro anterior, el contrato tiene un avance de ejecución presupuestal del 62,84%.

Con respecto al avance físico, el contrato tiene una ejecución del 26,56% en la actividad de rocerías, del 93,84% de limpieza de malla de cerramiento y del 100% de limpieza de canales. La Frecuencia No. 1 terminó a finales de julio y la No. 2 inicia el 16 de agosto de 2022.

Con respecto al tiempo de ejecución, el contrato tiene un avance del 37,28% teniendo en cuenta el acta de inicio del 16-may-22 y la fecha del final del contrato el 30-dic-22.

- **Mayores cantidades:**

Considerando que en el presente año el régimen hídrico del país se ha visto afectado toda vez que se atraviesa por uno de los fenómenos de la Niña más fuertes de los últimos años lo que trae como consecuencia el aumento considerable de las precipitaciones tal y como nos indica el IDEAM "...(...) El efecto de "La Niña" en nuestro país se caracteriza por un aumento considerable de las precipitaciones (anomalías positivas) y una disminución de las temperaturas (anomalías negativas) en las regiones Andina, Caribe y Pacífica, así como en áreas del piedemonte de los Llanos orientales...(...)" y que tales condiciones de precipitación generan un aumento considerable en el crecimiento de las especies vegetales; se hace necesario prever el aumento desmedido del crecimiento de las zonas verdes de los aeropuertos adscritos a la Dirección Regional Centro Sur y en tal sentido, incluir nuevos ciclos de los ítems contractuales de tal manera que ello permita el cumplimiento del Reglamento Aeronáutico Colombiano y garantizar la seguridad operacional de los aeropuertos de la Dirección Regional Centro Sur."

Adicionalmente, los gerentes aeroportuarios de los sitios intervenidos manifiestan la necesidad de mayores cantidades en los ítems contractuales de rocerías, limpieza de malla de cerramiento y limpieza de canales, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas (lluvia) de las zonas las cuales aceleran el crecimiento de la vegetación, produciendo alteración en la seguridad operacional y como medida de contingencia mientras se contrata por la Entidad el mantenimiento de las zonas verdes para el próximo año.

Por lo anteriormente presentado, es claro que existe una necesidad por cubrir por parte de la Entidad de tal manera que se logre cumplir a cabalidad el objeto del contrato y teniendo en cuenta que el desarrollo del contrato se ha dado en los términos adecuados, se realiza la solicitud de modificación expuesta en el presente documento.

En este sentido, es necesario aumentar las cantidades de los ítems contractuales y contemplarlos en la adición. A continuación, se presentan las mayores cantidades contempladas:

ITEMS	DESCRIPCION	ACTA DE MODIFICACIÓN		
		+/-	CANT.	VALOR
1,1	**ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)**: Corresponde a la rocería de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, , garantizando en todo momento un altura máxima de la vegetación entre 10 cm a 15 cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consiste en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstáculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR) del Aeropuerto). Incluye aplicación de insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	+	2.04	$ 731.834,35
1,2	**LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento: Retirando todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con insecticida orgánico (Alisin o de similares características físicas y químicas). Incluye Cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	+	15.724,52	$ 38.124.894,65
1,3	**LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformación (canales en tierra; restitución de la geometría de este, mediante la reconstrucción de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. Se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua.	+	12.001,00	$ 119.458.794,07

Como parte integral de la presente solicitud se anexa el Acta de Modificación N°1 en la que se encuentra el detalle de las cantidades de mayores cantidades relacionados previamente.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 325.828.807,76	$ 204.750.579,90	-
ADICIONES	-	-	-

AJUSTES	-	-	-
MAYOR CANTIDAD OBRA	-	-	-
OBRA EJECUTADA	-	-	-
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	-	$ 121.078.227,86	-
OTROS – VALOR NO EJECUTADO	-	-	-
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	-	-	-
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 325.828.807,76	$ 325.828.807,76	-

3. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (...)"*, con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	____DÍAS ____ MESES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS $ 160.000.000,00 VALOR EN SMMLV 160,00 DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO Se requiere adicionar mayores cantidades de rocerías, limpieza de malla de cerramiento y limpieza de canales para los aeropuertos y estaciones contractuales, con el fin de garantizar durante el resto del 2022 e inicio del 2023, alturas de los pastos que garanticen la seguridad operacional, complementado con la limpieza de canales previniendo su colmatación y la limpieza de malla de cerramiento.

OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? ¿Cómo se modificará?

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

- **Justificación Técnica:**

La Entidad requiere la adición de MAYORES CANTIDADES al contrato en virtud del mantenimiento y el plan de desarrollo nacional proyección 2030, el cual garantiza mantenimientos y conservación de la infraestructura, que a su vez esta soportada en el Reglamento Aeronáutico Colombiano – RAC 14-Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos, 160-Seguridad de la Aviación Civil, 216-Normas Ambientales para la Aviación Civil y 219-Implementación del Sistema SMS, mantenimiento zonas de seguridad y distancias declaradas.

La Autoridad Aeronáutica Civil de Colombia quien actúa desde la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ha establecido desde su Programa Estatal para la Gestión de Autoridad en Seguridad Operacional, PEGASO, los objetivos estratégicos que constituyen la guía para la gestión de esta autoridad frente a la seguridad operacional en el sistema nacional aeronáutico.

La seguridad operacional, entendida como la seguridad de las operaciones aéreas y para el caso particular para Colombia, aquellas que tienen lugar en el espacio aéreo y en los aeródromos colombianos, así como operaciones efectuadas por aeronaves de registro colombiano que operan en el extranjero, está establecida explícitamente dentro de la misión de la Aeronáutica Civil e involucra además de los operadores de aeronaves a todos los otros proveedores de servicio a la aviación.

Todas estas garantías de seguridad deben cumplirse en integralidad y una de las garantías es mantener las zonas de operación libres de obstáculos o vegetación que pueda catalogarse como un potencial riesgo y genere afectaciones a la seguridad de la operación aérea en los aeropuertos adscritos a la Dirección Regional Centro Sur para la Aeronáutica Civil.

La identificación de las afectaciones debido al crecimiento acelerado de la vegetación requiere adicionar mayores cantidades a los ítems contractuales, puesto que, de no realizarse dicha intervención en rocerías, limpieza de malla y de canales, se puede poner en riesgo la operación aérea en los sitios citados previamente.

Finalmente, la modificación propone atender la necesidad presentada previamente y garantizar el adecuado mantenimiento de las zonas de seguridad, acorde a los procedimientos necesarios y pertinentes.

EVIDENCIAS APORTADAS

Se presentan como evidencias los siguientes documentos:

- RAC 14-Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos.

167

- RAC 160-Seguridad de la Aviación Civil.
- RAC 216-Normas Ambientales para la Aviación Civil.
- RAC 219-Implementación del Sistema SMS.
- Acta de modificación N°1.
- Solicitud de modificación suscrita por el supervisor del contrato y la respuesta ofrecida por parte del contratista del proceso 22000898 H3 de 2022.

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

NOTA: La firma del formato dependerá de quien ejerce el seguimiento, control y vigilancia del contrato; es decir, si se contrató interventoría, debe suscribirlo el interventor, de lo contrario, el supervisor designado.

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Supervisor Proceso 22000898 H3 de 2022
Director Regional Centro Sur

BERNARDO PRADO OSSO
Apoyo a la supervisión Proceso 22000898 H3 de 2022
Ingeniero Civil Contratista
Dirección Regional Centro Sur

Proyectó: Jorge Esteban Rojas Toro – Ing. Ambiental Contratista DRCS

Revisó: Maria Virginia Cristancho – Abogada Contratista DRCS

AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia 3101.18.009

FORMATO

Título: RUTA PRESUPUESTAL

1. OBJETO

ADICION N1 - 23100C0965 REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR.

ITEM	DESCRIPCION	UND. Medida	CANT.	V/R Unitario	Frecuencia	V/R Total
1	ADICION N1 - 23100C0965 REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR.	UND	1			$ 158.315.522,84
					19 % IVA (SOBRE LA UTILIDAD)	$ 1.684.477,16
					TOTAL COSTO	$ 160.000.000,00

2. VALOR

2.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD SUIFP	CODIGO Código UNSPSC	Descripcion de Producto/Servicio UNSPSC	DEPENDENCIA DE AFECTACION DEL GASTO	RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	NOMBRE	VALOR
Realizar mantenimiento rutinario a obras civiles aeroportuarias	72101500 72103300 72121100 72121400 72141500	Servisio de apoyo para la construcción Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina Servicios de construcción de edificios públicos especializados Servicios de preparación de tierras	10000	C-2403-0600-25-0-2403025-02	UAEAC - ADO - AEROPUERTO ELDORADO	$160.000.000,00
					TOTAL COSTO	$160.000.000,00

3. SUPERVISOR AEROCIVIL

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR - Regional Centro Sur

4. FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

4.1. ORDENADOR(A) DEL GASTO Y COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DRCS

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Ordenador del Gasto

ESTHER JOSEFINA VANEGAS GARCIA
Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero

Fecha:

5. CONTROL DEL PROCEDIMIENTO

Solicitud No.		FIRMA RESPONSABLE	CDP No.		FIRMA RESPONSABLE	INFORMACION DEL PROCESO	No. De Contrato (JDE)
OR			JDE			PÓLIZAS:	
OI							No. RP
OS			SIIF			PLAZO DE EJECUCION:	
ON							Valor RP:
OP						OBSERVACIONES:	

Elaboro: Wilmer Coy - Contratista DRCS

Documento Ruta Presupuestal en tramite de aprobacion en GFIN 7.0

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnortiz	NURY KATHERINE ORTIZ BETANCOURT
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-200	RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
Fecha y Hora Sistema:	2022-08-11-3:48 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	14122	**Fecha Registro:**	2022-08-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-200 RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	160.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	160.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
10000 UAEAC - ADO - AEROPUERTO ELDORADO	C-2403-0600-25-0-2403025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO				
		Total:	160.000.000,00	0,00	160.000.000,00

Objeto:	ADICION N1 DEL PROCESO 23100C0965 REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR.

Nury Ortiz

Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHnortiz	NURY KATHERINE ORTIZ BETANCOURT
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	24-12-00-200	RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
Fecha y Hora Sistema	11/08/2022 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12622	**Fecha Registro:**	2022-08-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-200 RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	160.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	160.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	160.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14122	**Fecha Registro:**	2022-08-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
10000 UAEAC - ADO - AEROPUERTO ELDORADO	C-2403-0600-25-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - CONSOLIDACIÓN DEL	Propios	20	CSF						
					Total:	160.000.000,00	0,00	160.000.000,00	160.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION N1 DEL PROCESO 23100C0965 REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR.

Nury Ortiz Esther J. Vanegas

Firma Responsable

MODIFICATORIO 01
AL CONTRATO DE OBRA No. 22000898-H3 DE 2022

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL

CONTRATISTA: ARGAL INGENIERIA LTDA – NIT. 820003723-5

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR

VALOR TOTAL INICIAL: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($325´828.808,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD

PLAZO INICIAL: NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

SOLICITUD: ADICION

Entre los suscritos: a saber, **JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.958.521, obrando en su condición de DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL, nombrado mediante Resolución interna número 1545 de 2020, debidamente facultado para la celebración del presente acto contractual, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 5º de la Resolución No. 04337 del 27 de diciembre de 2019, en materia de contratación y ordenación del gasto, así como la Resolución No.00108 del 21 de enero del 2022, sobre la Delegación, ordenación del gasto y del pago a nivel regional, y, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente acto contractual se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **HECTOR HERNANDO ARIAS GALINDO** identificado con Cedula de Ciudadanía 7.160.797 de Tunja, en calidad de representante legal suplente de **ARGAL INGENIERIA LTDA** con Nit. 820003723-5, quien para los efectos del presente acto contractual se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 27 de abril de 2022 las citadas partes suscribieron el contrato de obra No. 22000898-H3 DE 2022, cuyo objeto contractual consiste en REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR por la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($325´828.808,00)) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD y con plazo de ejecución NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir del 16 de mayo de 2022, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que mediante comunicación 3 de agosto de 2022 el contratista ARGAL INGENIERIA LTDA solicito al supervisor del contrato la adición en valor así; *""Las condiciones climáticas de las regiones de los aeropuertos a intervenir, propician el crecimiento de material vegetal y la presencia de material sedimentado que obligan a reducir los períodos entre intervenciones para el mantenimiento de canales y de cerramientos. Para cumplir con los estándares de seguridad operacional de los aeropuertos, se debe garantizar por el tiempo de duración del contrato el flujo del caudal natural de las aguas retirando todo elemento que le impida al agua su curso normal, así como también, la adecuada visibilidad de las zonas de seguridad tal y como lo define el Reglamento Aeronáutico Colombiano – RAC; por lo que se requiere una intervención adicional a la ya realizada en mantenimiento de canales y de cerramiento generando así unas condiciones adecuadas de drenaje y seguridad en los aeropuertos; de esta manera cumplir a cabalidad con el alcance del objeto del contrato y de los fines de la contratación estatal. Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2022, lo técnicamente recomendable para el mantenimiento de zonas verdes es ejecutarlo mediante tres frecuencias: la primera con la ejecución de actividades de rocería, limpieza de cerramiento y limpieza de canales, la cual, ya finalizó como consta en los informes presentados a la entidad, una segunda sólo con intervención mediante la actividad de rocería y una tercera que incluya nuevamente rocería, limpieza de cerramiento y limpieza de canales. De acuerdo con las cantidades a ejecutar incluidas en el presupuesto del contrato, no se cuenta con el presupuesto suficiente para el desarrollo a cabalidad de los tres ciclos recomendados previamente, toda vez que únicamente se contempla una única intervención de canales y cerramiento, por este, motivo la necesidad de adición de recursos corresponde a una nueva intervención completa de limpieza de canales y de malla de cerramiento en los cuatro aeropuertos, así::*

ITEMS	DESCRIPCION	ACTA DE MODIFICACIÓN		
		+/-	CANT.	VALOR
1,1	**ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)**: Corresponde a la rocería de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, , garantizando en todo momento un altura máxima de la vegetación entre 10 cm a 15 cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consiste en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstáculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR) del Aeropuerto). Incluye aplicación de insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	+	2.04	$ 731.834,35
1,2	**LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)**: Limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento: Retirando todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con insecticida orgánico (Alisin o de similares características físicas y químicas). Incluye Cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	+	15.724,52	$ 38.124.894,65
1,3	**LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)**: Limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformación (canales en tierra; restitución de la geometria de este, mediante la reconstrucción de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. Se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua.	+	12.001,00	$ 119.458.794,07

3. Que el supervisor del contrato mediante formato 69 solicito la adición en valor al contrato No. 22000898 H3 2022, de acuerdo con el aumento en las cantidades de los ítems contractuales, así *"El contrato se ha ejecutado con normal desarrollo, su estado de ejecución en general es BUENO y lo certifican los diferentes recibidos a satisfacción de cada gerente aeroportuario de sitio intervenido. A la fecha, se ha terminado la Frecuencia No. 1 distribuida en dos cortes, la cual incluía: rocería, limpieza de malla de cerramiento y limpieza de canales. Para el CORTE 1 se intervinieron los aeropuertos de Pitalito, San Vicente del Cagua, Puerto Asís y Villagarzón. Para el CORTE 2 se continuo con la intervención en los aeropuertos de Pitalito, San Vicente del Cagua, Puerto Asís y Villagarzon.*

De acuerdo con el cuadro anterior, el contrato tiene un avance de ejecución presupuestal del 62,84%. Con respecto al avance físico, el contrato tiene una ejecución del 26,56% en la actividad de rocerías, del 93,84% de limpieza de malla de cerramiento y del 100% de limpieza de canales. La Frecuencia No. 1 terminó a finales de julio y la No. 2 inicia el 16 de agosto de 2022. Con respecto al tiempo de ejecución, el contrato tiene un avance del 37,28% teniendo en cuenta el acta de inicio del 16-may-22 y la fecha del final del contrato el 30-dic-22.

Mayores cantidades: Considerando que en el presente año el régimen hídrico del país se ha visto afectado toda vez que se atraviesa por uno de los fenómenos de la Niña más fuertes de los últimos años lo que trae como consecuencia el aumento considerable de las precipitaciones tal y como nos indica el IDEAM "...(...) El efecto de "La Niña" en nuestro país se caracteriza por un aumento considerable de las precipitaciones

(anomalías positivas) y una disminución de las temperaturas (anomalías negativas) en las regiones Andina, Caribe y Pacífica, así como en áreas del piedemonte de los Llanos orientales...(...)" y que tales condiciones de precipitación generan un aumento considerable en el crecimiento de las especies vegetales; se hace necesario prever el aumento desmedido del crecimiento de las zonas verdes de los aeropuertos adscritos a la Dirección Regional Centro Sur y en tal sentido, incluir nuevos ciclos de los ítems contractuales de tal manera que ello permita el cumplimiento del Reglamento Aeronáutico Colombiano y garantizar la seguridad operacional de los aeropuertos de la Dirección Regional Centro Sur." Adicionalmente, los gerentes aeroportuarios de los sitios intervenidos manifiestan la necesidad de mayores cantidades en los ítems contractuales de rocerías, limpieza de malla de cerramiento y limpieza de canales, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas (lluvia) de las zonas las cuales aceleran el crecimiento de la vegetación, produciendo alteración en la seguridad operacional y como medida de contingencia mientras se contrata por la Entidad el mantenimiento de las zonas verdes para el próximo año.

Por lo anteriormente presentado, es claro que existe una necesidad por cubrir por parte de la Entidad de tal manera que se logre cumplir a cabalidad el objeto del contrato y teniendo en cuenta que el desarrollo del contrato se ha dado en los términos adecuados, se realiza la solicitud de modificación expuesta en el presente documento.

La Entidad requiere la adición de MAYORES CANTIDADES al contrato en virtud del mantenimiento y el plan de desarrollo nacional proyección 2030, el cual garantiza mantenimientos y conservación de la infraestructura, que a su vez esta soportada en el Reglamento Aeronáutico Colombiano – RAC 14-Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos, 160-Seguridad de la Aviación Civil, 216-Normas Ambientales para la Aviación Civil y 219-Implementación del Sistema SMS, mantenimiento zonas de seguridad y distancias declaradas.

La Autoridad Aeronáutica Civil de Colombia quien actúa desde la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ha establecido desde su Programa Estatal para la Gestión de Autoridad en Seguridad Operacional, PEGASO, los objetivos estratégicos que constituyen la guía para la gestión de esta autoridad frente a la seguridad operacional en el sistema nacional aeronáutico.

La seguridad operacional, entendida como la seguridad de las operaciones aéreas y para el caso particular para Colombia, aquellas que tienen lugar en el espacio aéreo y en los aeródromos colombianos, así como operaciones efectuadas por aeronaves de registro colombiano que operan en el extranjero, está establecida explícitamente dentro de la misión de la Aeronáutica Civil e involucra además de los operadores de aeronaves a todos los otros proveedores de servicio a la aviación.

Todas estas garantías de seguridad deben cumplirse en integralidad y una de las garantías es mantener las zonas de operación libres de obstáculos o vegetación que pueda catalogarse como un potencial riesgo y genere afectaciones a la seguridad de la operación aérea en los aeropuertos adscritos a la Dirección Regional

Centro Sur para la Aeronáutica Civil. La identificación de las afectaciones debido al crecimiento acelerado de la vegetación requiere adicionar mayores cantidades a los ítems contractuales, puesto que, de no realizarse dicha intervención en rocerías, limpieza de malla y de canales, se puede poner en riesgo la operación aérea en los sitios citados previamente.
Finalmente, la modificación propone atender la necesidad presentada previamente y garantizar el adecuado mantenimiento de las zonas de seguridad, acorde a los procedimientos necesarios y pertinentes.

4. Que, en sesión del 12 de agosto de 2022, el ordenador del gasto autorizo la adición por suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD**, como consecuencia del aumento de cantidades de los ítems contractuales 1,1, 1,2 y 1,3 del contrato No. 22000898 H3 de 2022 atendiendo las explicaciones dadas por la Unidad Ejecutora, y el contratista

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. –AUMENTAR, las cantidades de los ítems contractuales en el formulario 1 así:

MAYORES CANTIDADES

ITEMS	DESCRIPCION	ACTA DE MODIFICACIÓN		
		+/-	CANT.	VALOR
1,1	**ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Corresponde a la roceria de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, , garantizando en todo momento un altura máxima de la vegetación entre 10 cm a 15 cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consiste en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstáculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR) del Aeropuerto). Incluye aplicación de insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	+	2.04	$ 731.834,35
1,2	**LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento: Retirando todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con insecticida orgánico (Alisin o de similares características físicas y químicas). Incluye Cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	+	15.724,52	$ 38.124.894,65
1,3	**LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformación (canales en tierra; restitución de la geometría de este, mediante la reconstrucción de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. Se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua.	+	12.001,00	$ 119.458.794,07

PARÁGRAFO ÚNICO: Las mayores cantidades generan adición en el valor del contrato.

SEGUNDA. – MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO en el sentido de adicionar su valor por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) INCLUIDO AUI E IVA SOBRE UTILIDAD,** quedando el valor total del contrato en la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($485.828.808) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD**

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL. La presente adición se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP SIIF Nación No. 12622 del 11 de agosto de 2022, por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000**)

NOTA: Teniendo en cuenta la necesidad establecida, se hace necesario respaldar la adición bajo el rubro presupuestal Ciudad Región, toda vez que los aeropuertos y estaciones donde se requieren la intervención sirven al Aeropuerto el Dorado.

TERCERO. - JUSTIFICACION. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca en el ámbito de lo legal, técnico y económico del contrato obra No. 22000898 H3 de 2022. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO. - PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

QUINTA. - GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente modificatorio, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la cláusula 18 del contrato obra No. 22000898 H3 2022, teniendo en cuenta el presente acto contractual.

SEXTA. – NOVACIÓN: El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato de obra No. 22000898 H3 de 2022, diferentes a los aquí consignados.

SEPTIMA. - DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Bogotá D.C., 12 de agosto de 2022

Por LA AEROCIVIL,

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE AERONAUTICA CIVIL

Por EL CONTRATISTA,

HECTOR HERNANDO ARIAS GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
ARGAL INGENIERIA LTDA

Proyecto: Maria Virginia Cristancho – Abogada Contratista DRCS
Reviso: Ester Josefina Vanegas García – Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero DRCS

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnortiz	NURY KATHERINE ORTIZ BETANCOURT
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-200	RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
Fecha y Hora Sistema:	18/08/2022 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12622 de fecha 2022-08-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	51622	**Fecha Registro:**	2022-08-18	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-200 RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	160.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	160.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	160.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	820003723	**Razón Social:**	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	176070349988	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79958521	**Nombre:**	JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	22000898-H3	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2022-08-18

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
10000 UAEAC - ADO - AEROPUERTO ELDORADO	C-2403-0600-25-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		160.000.000,00	0,00		
					Total:	160.000.000,00	0,00	160.000.000,00	160.000.000,00

Objeto:	ADICION #1 REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
20000	UAEAC - RSB - REG. CUNDINAMARCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2022-12-31	160.000.000,00	160.000.000,00	NINGUNO

Nury Ortiz

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ANEXO 2

MODIFICATORIO 2

22-AGO-22

ANULACIÓN DE ADICIÓN – BALANCE DE CANTIDADES

NÚMERO DE CONTRATO	22000898-H3 DE 2022
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA.
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
CONTRATISTA	ARGAL INGENIERIA LTDA Nit. 820.003.723-5
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR
VALOR	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($325´828.808,00) INCLUIDO IVA
PLAZO	NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
CDP	7422 DE 24 DE FEBRERO DE 2022
RP	25022 DE 2 DE MAYO DE 2022
FECHA LEGALIZACIÓN	16 DE MAYO DE 2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR - DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2022 y considerando la solicitud de modificación por parte del contratista, el Formato 74 Modificatorio 01 al Contrato de Obra en el cual se adicionaba al contrato en mayores cantidades y lo manifestado en el presente comité, se reunieron **HERNANDO ARIAS GALINDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.160.797** de Tunja, Boyacá; como Representante Legal Suplente de la empresa contratista **ARGAL INGENIERIA LTDA** identificada con Nit. **820.003.723,** reconocido como contratista; por otra parte, **BERNARDO PRADO OSSO,** ingeniero civil y apoyo a la supervisión y **JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR** como supervisor del contrato y Ordenador del Gasto de la Dirección Regional Centro Sur.

CONSIDERANDO

1. Que la ley 80 de 1993 preceptúa en el artículo 3º "DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL. Los servidores públicos y/o interventores tendrán en consideración, que, al celebrar contratos en la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

2. Que de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3 del decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben contar con un manual de contratación que debe cumplir los lineamientos establecidos por la agencia nacional de contratación, Colombia compra eficiente.

3. Que mediante resolución 3128 de octubre 6 de 2017, se adoptó el manual de contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) y se reglamentó el comité de contratación, siendo modificado por la resolución 1355 de 15 de mayo de 2018.

4. Que de acuerdo con el manual de contratación y procedimientos de la Entidad se determinó lo siguiente: *"Desígnese el comité de adiciones, modificaciones o prórrogas, para la evaluación y aprobación de las solicitudes de adición en valor, modificación o prórroga de los contratos que superen el monto fijado por la ley para la contratación de menor cuantía"* y fue modificado por la resolución 04337 del 27 de diciembre de 2019.

5. Que el alcance de las actividades a ejecutar en el contrato 22000898 H3 de 2022 son las actividades de: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR".** Contrato suscrito entre las partes, mediante acto administrativo de minuta de contrato.

6. Que las actividades consignadas en su propuesta son aproximadas y se pueden aumentar, disminuir o suprimir durante el desarrollo del contrato por situaciones especiales que se presenten durante la ejecución del contrato.

7. Que teniendo en cuenta que las partes convienen declarar la Ineficacia del Modificatorio 01 en su totalidad, suscrito el 12 de agosto de 2022, se aclara que la presente modificación NO altera el valor inicial del contrato, si no que únicamente consiste en un balance de mayores y menores cantidades.

8. Que por Disponibilidad Presupuestal es necesario modificar el contrato nuevamente toda vez que la necesidad de la Entidad persiste, y en consecuencia es necesario realizar balance de cantidades para atender las necesidades prioritarias.

9. Que se requieren modificar las cantidades establecidas en el contrato de acuerdo con el replanteo preliminar del Formato 7 - Propuesta económica, las cuales se encuentran consignadas en el "Acta de Modificación No. *2*".

A continuación, se presentan las cantidades a balancear que se requieren modificar en el contrato:

- **Mayores cantidades:**

ITEMS	DESCRIPCION	ACTA DE MODIFICACIÓN				CONDICIONES ACTUALIZADAS		
		+/-	CANT.	UND.	VALOR	CANT.	UND.	VALOR PARCIAL
1,1	ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	-	206,20	HA	$ 74.043.009,45	237,90	HA	$ 85.425.955,13
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	-	143,50	ML	$ 347.925,35	17.785,90	ML	$ 43.122.803,85
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	+	7.473,42	ML	$ 74.390.935,01	19.474,42	ML	$ 193.849.729,08
SUBTOTAL								$ 322.398.488,06
IVA SOBRE UTILIDAD								$ 3.430.319,91
TOTAL								$ 325.828.808,00

Como parte integral de la presente modificación se anexa el Acta de Modificación No. 2 en la cual se encuentra en detalle el balance de las cantidades.

En este sentido, las partes acuerdan lo siguiente:

10. Realizar las actividades acordes con los lineamientos expuestos por la Entidad atendiendo los requerimientos de la supervisión para ejercer el control y vigilancia de la ejecución contractual.

11. Las partes acuerdan y se comprometen a adelantar las gestiones y obligaciones derivadas de la presente acta.

12. La presente acta NO modifica el valor inicial del contrato, únicamente presenta el balance de mayores y menores cantidades de acuerdo con la necesidad de la Entidad.

Se firma por los que en ella intervienen a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2022.

HERNANDO ARIAS GALINDO
Representante Legal Suplente - Contratista
ARGAL INGENIERIA LTDA

BERNARDO PRADO OSSO
Apoyo a la supervisión
Proceso 22000898 H3 de 2022
Ingeniero Civil Contratista
Dirección Regional Centro Sur

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Supervisor Proceso 22000898 H3 de 2022
Director Regional Centro Sur

Proyectó: Jorge Esteban Rojas Toro – Ing. Ambiental Contratista DRCS.

Revisó: María Virginia Cristancho – Abogada Contratista DRCS.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

CONTRATO No. 22000898-H3 de 2022

ACTA DE MODIFICACION No. 2

FECHA: 22 de agosto de 2022

MAYORES Y MENORES CANTIDADES

OBJETO CONTRATO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR — **SUPERVISOR: ING. JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR**

CONTRATISTA: ARGAL INGENIERÍA LTDA.
Nit. 820.003.723

VALOR INICIAL	$ 325.828.808,00	VALOR INICIAL	$ 325.828.808,00	FECHA INICIAL:	lunes, 16 de mayo de 2022
VALOR FINAL:	$ 325.828.808,00	VALOR FINAL:	$ 325.828.808,00	FECHA FINAL:	viernes, 30 de diciembre de 2022

PITALITO, SAN VICENTE DEL CAGUAN, PUERTO ASIS Y VILLAGARZON ESTACIONES: TOTUMO, LETICIA Y PUERTO LEGUIZAMO

ITEMS	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO			ACTA DE MODIFICACIÓN			CONDICIONES ACTUALIZADAS		CONDICIONES FINALES		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	UND	CANT.	VALOR	+/-	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	VALOR PARCIAL
1,1	**ROCERIA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)**: Corresponde a la rocería de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, , garantizando en todo momento un altura máxima de la vegetación entre 10 cm a 15 cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consiste en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstáculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR) del Aeropuerto). Incluye aplicación de insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	ha	444,10	$ 359.083,46	$ 159.468.964,59	ha	237,90	$ 85.425.955,13	-	206,20	$ 74.043.009,45	237,90	$ 85.425.955,13	237,90	$ 359.083,46	**$ 85.425.955,13**
1,2	**LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento: Retirando todo elemento orgánico e inorgánico. Se hará además la fumigación con insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas). Incluye Cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.	ml	17.929,40	$ 2.424,55	$ 43.470.729,19	ml	17.785,90	$ 43.122.803,85	-	143,50	$ 347.925,35	17.785,90	$ 43.122.803,85	17.785,90	$ 2.424,55	**$ 43.122.803,85**
1,3	**LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL):** Limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformación (canales en tierra; restitución de la geometría de este, mediante la reconstrucción de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. Se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua..	ml	12.001,00	$ 9.954,07	$ 119.458.794,07	ml	12.001,00	$ 119.458.794,07	+	7.473,42	$ 74.390.935,01	19.474,42	$ 193.849.729,08	19.474,42	$ 9.954,07	**$ 193.849.729,08**
SUBTOTAL					**$ 322.398.487,85**							**SUBTOTAL**				**$ 322.398.488,06**
COSTOS TOTALES																**$ 322.398.488,06**
IVA																**$ 3.430.319,91**
TOTAL PROYECTO																**$ 325.828.808,00**

EL CONTRATISTA:

ING. HERNANDO ARIAS GALINDO
REP. LEGAL SUPLENTE CONTRATISTA

EL CONTRATANTE:

ING. JAIRO GUARNIZO
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR
SUPERVISOR DEL CONTRATO 22000898-H3 DE 2022

BERNARDO PRADO OSSO
APOYO A LA SUPERVISION
CONTRATO 22000898-H3 DE 2022

Proyectó: Jorge Esteban Rojas Toro - Ing. Ambiental Contratista - DRCS

OTROSÍ No. 02 AL
CONTRATO DE OBRA No. 22000898-H3 DE 2022

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL-AEROCIVIL – NIT 899999059-3.
CONTRATISTA:	ARGAL INGENIERIA LTDA – NIT. 820.003.723-5
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($325´828.808,00)) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
REFERENCIA	INEFICACIA MODIFICATORIO 01.

Entre los suscritos: a saber, **JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.958.521, obrando en su condición de DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL, nombrado mediante Resolución interna número 1545 de 2020, debidamente facultado para la celebración del presente acto contractual, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución No.00108 del 21 de enero del 2022, sobre la Delegación, ordenación del gasto, y, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **HECTOR HERNANDO ARIAS GALINDO** identificado con Cedula de

Ciudadanía 7.160.797 de Tunja, en calidad de representante legal suplente de **ARGAL INGENIERIA LTDA** con Nit. 820.003.723-5, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 27 de abril de 2022, las citadas partes suscribieron el contrato de obra No. 22000898-H3 DE 2022, cuyo objeto contractual consiste en REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR, por la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($325´828.808,00)) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD y con plazo de ejecución NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir del 16 de mayo de 2022, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. El 12 de agosto de 2022, las partes suscribieron el acto modificatorio 01, por medio del cual se aumentaron cantidades en los ítems contractuales 1.1, 1.2 y 1.3 del Formulario No. 1 y con ocasión de esto, se adicionó el valor del contrato en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 160.000.000.00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD, de conformidad con la necesidad argumentada por el supervisor del contrato en el Formato 69 de solicitud de modificación de contrato.

3. Que para respaldar dicha adición se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 12622 del 11 de agosto de 2022 por un valor de $160.000.000.00, cuyos recursos se encontraban en el rubro presupuestal No C-2403-06-00-25-0-2403025-02, Ciudad Región.

4. Que, con ocasión a la adición tramitada, se expidió el Registro Presupuestal No. 51622 el 18 de agosto de 2022 por el valor de $160.000.000.

5. Que una vez analizada las actividades a ejecutarse (mayores cantidades de los ítems contractuales) y la destinación del rubro de los recursos adicionados al contrato de Obra No. 22000898 H3, mediante el modificatorio 01, se encuentra que estas actividades no pertenecen al proyecto de Inversión de Ciudad Región.

6. Que de ejecutarse las mayores cantidades incluidas en la Clausula Primera con la adición mencionada en el modificatorio 01 del 12 de agosto de 2022, se incurriría en una falta presupuestal y en una violación del principio de planeación, al utilizar los recursos de una manera diferente a su destinación, de conformidad con el principio

de especialización que debe dársele a los recursos según lo preceptuado en el artículo 18 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996.

7. Que, si bien el Otrosí modificatorio No 01, goza de los efectos para su validez, el referenciado acto jurídico, es ineficaz, esto es no genera sus efectos o deja de generarlos por causa de la apropiación equivoca de recursos del rubro presupuestal No C-2403-06-00-25-0-2403025-02, Ciudad Región.

8. Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario declarar en su totalidad la Ineficacia del Modificatorio 01 del 12 de agosto de 2022.

9. Que la Declaración de Ineficacia esta soportada en los términos del Código de Comercio y el Código Civil, en los cuales se puede concluir que la eficacia en sentido lato del contrato se refiere, entonces, a la plenitud de la producción de sus efectos jurídicos, o sea a los derechos y obligaciones que de su celebración surgen para las partes y sus proyecciones respecto de terceros, extraños al interés dispuesto, pero afectos a su disposición. En cambio, la ineficacia del contrato es la no producción de los efectos que debiera producir con ocasión de su celebración, bien sea porque: a) para el ordenamiento jurídico el negocio es inexistente, es decir no produce efecto alguno; **b) o resulta inválido o nulo**, o sea, que nacido a la vida jurídica, los efectos que de su existencia emanan pueden ser anulados o aniquilados por presentar irregularidades o vicios frente a la ley; c) o por disposición legal o particular se difieren sus efectos, como cuando se somete a condiciones por las partes o requiere de autorizaciones legales que lo activen. (...) la ineficacia lato sensu de un negocio jurídico se refiere a su carencia de efectos, por motivos diferentes que versan sobre la carencia de los elementos para su nacimiento –inexistencia-; o por predicarse del mismo defectos, distorsiones, vicios o irregularidades -invalidez; o por circunstancias que le inhiben relevancia -condiciones o situaciones subordinantes- según se trate, que emergen de un juicio negativo.

10. Que teniendo en cuenta que persiste la necesidad de ejecutar las mayores cantidades, la Dirección Regional Centro Sur procederá adelantar el tramite correspondiente para el traslado de los recursos y una vez, terminado este, procederá a adelantar la adición correspondiente y el aumento de cantidades, haciendo uso del rubro indica para tal efecto.

11. Que las partes convienen Declarar la Ineficacia del Modificatorio 01 en su totalidad, suscrito el 12 de agosto de 2022.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario, Declarar la Ineficacia en su totalidad del Modificatorio 01, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – DECLARAR LA INEFICACIA en su totalidad del modificatorio 01 del contrato de Obra No. 22000898 H3 de 2022, por las razones expuestas.

SEGUNDA. – Ordenar a quien corresponda, anular el Registro presupuestal No. 51622 del 18 de agosto de 2022 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12622 del 11 de agosto de 2022.

PARÁGRAFO: Las demás cláusulas del contrato de Obra No. 22000898 H3 de 2022, continúan vigentes, sin modificación o aclaración.

TERCERO. - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 02 se perfecciona con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

CUARTO. – NOVACIÓN: El presente Otrosí No. 02 no da lugar a novación, modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato de Obra No. 22000898 H3 de 2022, diferentes a los aquí consignados.

En constancia se firma el presente otrosí aclaratorio, en Bogotá D.C., a los **22 días del mes de agosto de 2022**

Por LA AEROCIVIL,

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE AERONAUTICA CIVIL

Por EL CONTRATISTA,

HECTOR HERNANDO ARIAS GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
ARGAL INGENIERIA LTDA

Proyecto: Maria Virginia Cristancho – Abogada Contratista DRCS
Reviso: Ester Josefina Vanegas García – Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero DRCS

ANEXO 3

INFORME DE EJECUCIÓN MES 3

POR EL CONTRATISTA ARGAL LTDA

INFORME DE EJECUCION

CONTRATO No 22000898-H3 DE 2022

REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR

PERIODO: DEL 21 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO DE 2022

1. INTRODUCCION

El presente Informe de avance se elabora para la ejecución del Contrato 22000898 H3 DE 2022 y tiene como objeto REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR, instrumento para evaluar las actividades que se desarrollan dentro del proyecto y el ambiente en el cual ha sido implementado, conteniendo las acciones y políticas necesarias para el desarrollo de cada una de las actividades solicitadas en el contrato:

Dentro del periodo reportado se finalizaron las actividades previstas en la frecuencia No 1 dentro de cada aeropuerto, se presenta acta y factura de cobro correspondiente; para el 02 de agosto se recibe un correo por parte de los administradores de los aeropuertos en donde solicitan se realice un frecuencia adicional en la limpieza de mallas y canales, ya que se hace indispensable pues al realizar 1 sola en el año, generaría una colmatación de los canales y obstrucción de las mallas debido a que son regiones donde tradicionalmente presenta características de clima cálido de alta lluviosidad durante periodos prolongados. Estas condiciones generan que el pasto y vegetación en general crezca en forma acelerada generando junto con sedimentos y material de arrastre obstáculos para el flujo normal del agua y deterioro en la sección de los canales, lo que lleva a su colmatación, generando altas probabilidades de inundación. De igual manera según lo expresado por los administradores de los aeropuertos, las comunidades aledañas siempre han manifestado la necesidad de mantenimientos periódicos para evitar inundaciones que afecten sus terrenos por represamiento de los canales. Por tal razón se evidenció la necesidad de incluir mayores cantidades al contrato en Rocería, Limpieza de canales y limpieza de malla.

Para la fecha del 18 de agosto se da inicio a las actividades de la FRECUENCIA 2.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar informe de seguimiento de acuerdo con las necesidades y las directrices de la Aeronáutica Civil para **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR",** integrando las exigencias de los pliegos de condiciones establecidos del proceso y sus especificaciones técnicas.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Informar sobre las actividades realizadas en el presente informe y las cantidades ejecutadas.
- Mantener constantemente un registro de los datos generales del contrato.

- Ejecutar las actividades de manera adecuada con el fin de aportar en la seguridad operacional de los aeropuertos intervenidos.

3. OBJETO DEL PROYECTO / OBRA

El objeto del contrato es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR".**

4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

A continúan se relacionan los responsables de la Supervisión del contrato, especificando los cargos, nombres, Entidad y correo electrónico.

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CORREO
ING. JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR	AERONAUTICA CIVIL	DIRECTOR - SUPERVISOR	jairo.guarnizo@aerocivil.gov.co
ING. BERNARDO PRADO OSSO	AERONAUTICA CIVIL	INGENIERO APOYO A LA SUPERVISION	bernardo.prado@aerocivil.gov.co

5. DATOS DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	22000898-H3 DE 2022
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL
CLASE DE CONTRATO	OBRA
CONTRATISTA	ARGAL INGENIERIA LTDA
NIT	820.003.723-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LINA MIREYA MONSALVE VELASCO
VALOR	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($325´828.808,00) INCLUIDO IVA
PLAZO	NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ING. JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR

6. DATOS DE LA EMPRESA CONTRATISTA

NOMBRE	TRABAJOS DE INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA.
NIT	820.003.723-5
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LINA MIREYA MONSALVE VELASCO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HECTOR HERNANDO ARIAS GALINDO
DIRECCION	AV UNIVERSITARIA No 42ª – 20 INT 3 APT 603 TUNJA
TELEFONO	(8) 7472183
CORREO ELECTRONICO	trabajosdeingenieria820@gmail.com
ACTIVIDAD ECONOMICA	OBRA CIVIL
CLASE DE RIESGO	RIESGO MAXIMO CLASE V
OFICINA PRINCIPAL	TUNJA

7. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Dentro de los aeropuertos que competen para este contrato están:

- Aeropuerto Contador de Pitalito, Huila;
- Aeropuerto Eduardo Falla Solano de San Vicente del Caguan, Caquetá.
- Aeropuerto Tres de Mayo de Puerto Asís, Putumayo
- Aeropuerto Cananguchal de Villa Garzón, Putumayo

Adicional a estos se tiene el mantenimiento a las zonas verdes de las siguientes estaciones:

- Estación aeronáutica el Totumo de Neiva, Huila
- Estación aeronáutica Leticia de Leticia, Amazonas
- Estación aeronáutica de Puerto Leguizamón, Putumayo

Dentro de las actividades contractuales presentes en este contrato tenemos:

- Rocería y limpieza manual y/o con equipo (incluye retiro y disposición final): Corresponde a la rocería de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, garantizando en todo momento una altura máxima de la vegetación entre 10 cm a 15 cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consiste en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstáculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR) del Aeropuerto). Incluye aplicación de insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.

- Limpieza manual del cerramiento (incluye retiro y disposición final): limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento: retirando todo elemento orgánico e inorgánico. se hará además la fumigación con insecticida orgánico (alisin o de similares características físicas y químicas). incluye cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.

- Limpieza de canales (incluye retiro y disposición final): limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformación (canales en tierra; restitución

de la geometría de este, mediante la reconstrucción de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua.

Para la ejecución de este contrato se tiene el siguiente presupuesto global:

PRESUPUESTO GLOBAL DEL CONTRATO					
CONTRATO No. 22000898 H3 2022 OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR					
AEROPUERTOS: PITALITO, SAN VICENTE DEL CAGUAN, PUERTO ASIS Y VILLAGARZON ESTACIONES: TOTUMO, LETICIA Y PUERTO LEGUIZAMO					
ITEM	**DESCRICION**	**UND**	**CANTIDAD**	**V.UNITARIO**	**V. TOTAL**
1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL Y/O CON EQUIPO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ha	444,10	$ 359.083,46	$ 159.468.964,59
1,2	LIMPIEZA MANUAL DEL CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	17.929,401	$ 2.424,55	$ 43.470.729,19
1,3	LIMPIEZA DE CANALES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	ml	12.001,00	$ 9.954,07	$ 119.458.794,07
	VALOR TOTAL INCLUYE AIU (A: 17% I:1% U:7%)				**$ 322.398.487,85**
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD				**$ 3.430.319,91**
	VALOR TOTAL				**$ 325.828.807,76**

8. DESARROLLO DEL CONTRATO

La empresa ARGAL INGENIERIA LTDA, consciente de su responsabilidad sobre las condiciones de ejecución de los trabajos y la salud de sus trabajadores, ha implementado su plan de gerencia de obra, con la finalidad de ejecutar y controlar las diferentes actividades de manera eficiente y segura.

Dentro de las actividades que se desarrollaron durante este mes tenemos:

- Para el 16 de julio se dejan finalizadas las actividades que se tenían previstas para la frecuencia No 1 dentro de cada aeropuerto de acuerdo al alcance de este contrato y al igual se presenta el acta No 2 con su respectiva factura de cobro.

- Cantidades ejecutadas Frecuencia No 1 dentro de cada aeropuerto y estaciones**:**

	CORTE 1			CORTE 2		
	ROCERIA	MALLAS	CANALES	ROCERIA	MALLAS	CANALES
AEROPUERTO	ha	ml	ml	ha	ml	ml
Contador de Pitalito, Huila	20,00	10,00	1.500,00	6,30	4.222,00	2.134,00
Eduardo Falla Solano de San Vicente del Caguan, Caquetá	24,00	800,00	1.350,00	13,90	3.757,00	3.328,00
Tres de Mayo de Puerto Asis, Putumayo	10,00	2.500,00	1.200,00	3,72	1.243,00	919,00
Cananguchal de Villa Garzón, Putumayo	30,00	0,00	450,00	10,00	4.293,00	1.120,00
EJECUTADO	**84,00**	**3.310,00**	**4.500,00**	**33,92**	**13.515,00**	**7.501,00**

- De acuerdo a las necesidades evidenciadas, fue necesario realizar 2 modificatorios al contrato:

 - Modificatorio 1: Adición, mayores cantidades al contrato (12/08/2022)
 - Modificatorio 2: Anulaba el registro presupuestal de la adición, porque se debe hacer el traslado de rubro presupuestal (22/08/2022)

- El 18 de agosto de inician actividades de rocería, única actividad dentro de la **FRECUENCIA 2,** actividad que se ejecutará dentro de los aeropuertos de San Vicente del Caguan, Puerto Asís, Villa Garzón, Pitalito y estaciones; para esta frecuencia se

realizó un balance de cantidades en donde se contempla el adicional para la limpieza de canales, para esta frecuencia tenemos las siguientes cantidades:

ROCERIAS LEJANAS, FRECUENCIA 2 (BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES SEGÚN MODIFICATORIO 2)			
AEROPUERTO/ESTACION	**ROCERIAS (HA)**	**MALLA (ML)**	**CANALES (ML)**
Contador de Pitalito, Huila	26,30	0,00	2473,42
Eduardo Falla Solano de San Vicente del Caguan, Caquetá.	37,90	0,00	2000
Tres de Mayo Puerto Asís, Putumayo	13,72	0,00	1730
Cananguchal de Villa Garzón, Putumayo	39,56	0,00	1270
Estación el Totumo	1,00	0,00	0,00
Estación Leticia	1,00	0,00	0,00
Estación Puerto Leguizamo	0,50	0,00	0,00
TOTALES	119.98	0,00	7473,42

- **TRABAJOS DE ROCERIA AEROPUERTOS**

 - **Eduardo Falla Solano de San Vicente del Caguan, Caquetá.**






- **Cananguchal de Villa Garzón, Putumayo**









9. PERSONAL PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

- **AEROPUERTO CONTADOR DE PITALITO, HUILA:**

PERSONAL		
CEDULA	**NOMBRE**	**APELLIDO**
1.076.982.756	JAMES	ARCHIPIZ RUIZ
17.640.242	ESPERTH	ARCHIPIZ RIVERA
1.076.985.169	ALEXNEY	ARCHIPIZ RUIZ
12.258.701	EVER	VARGAS RODRIGUEZ
97.405.067	FRANCO	PAPAMIJA CAICEDO

- **AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETÁ:**

PERSONAL		
CEDULA	**NOMBRE**	**APELLIDO**
1.006.517.084	DANIEL YONABI	VALENCIA VELASQUEZ
96.361.874	WILFREDO	MORALES HERNANDEZ
16.189.981	FRANCO RAMIRO	LOAIZA GOMEZ
1.117.541.181	EDIER AUGUSTO	BRAVO MOSQUERA

- **AEROPUERTO TRES DE MAYO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO:**

PERSONAL		
CEDULA	**NOMBRE**	**APELLIDO**
16.844.797	CARLOS ANDRES	ALVAREZ TALAGA
1.123.310.355	HAMILTON ANDERSSON	AREVALO ANDRADE
18.124.496	GABRIEL JAVIER	BURBANO TORO
18.187.214	RIOMAR EDISSON	AREVALO ANDRADE

- **AEROPUERTO CANANGUCHAL DE VILLA GARZÓN, PUTUMAYO:**

PERSONAL		
CEDULA	**NOMBRE**	**APELLIDO**
96.331.428	ARNOLFO	CARDOSO CERON
1.117.541.194	HOVER	ARTUNDUAGA CARDOSO
1.118.468.606	RUDSER	REYES PARRA

10. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Para la ejecución de las actividades, se están utilizando los siguientes equipos y herramientas:

- Guadañas
- Rastrillos
- Carretilla
- Machetes
- Azadones
- Palas
- Fumigadora
- Camión
- Tractores

11. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS

Para la ejecución de los trabajos nuestra empresa adelantó las actividades correspondientes a la vinculación del personal requerido, se tramitaron afiliaciones a ARL, EPS, FP; se hizo capacitación y se tramitaron los permisos requeridos para su ingreso al sitio de trabajo. Como procedimiento se envió a supervisión los documentos de cada trabajador para revisión y aprobación. Una vez aprobados la supervisión los remitió a cada aeropuerto a intervenir para el inicio de los trabajos de mantenimiento de zonas verdes.

Durante el desarrollo de este primer ciclo se tuvo previsto que se cumpliera con el uso obligatorio de los EPP y que hasta la fecha el contratista tiene al día en pagos de personal y afiliaciones.

Dentro del periodo descrito se adelantaron las actividades de Rocería para la frecuencia 2, actividad que se desarrolla dentro de las instalaciones de los aeropuertos que competen para esta frecuencia están:

- Aeropuerto Contador de Pitalito, Huila;
- Aeropuerto Eduardo Falla Solano de San Vicente del Caguan, Caquetá.
- Aeropuerto Tres de Mayo de Puerto Asís, Putumayo
- Aeropuerto Cananguchal de Villa Garzón, Putumayo

Adicional a estos se intervendrán las zonas verdes de las siguientes estaciones:

- Estación aeronáutica el Totumo de Neiva, Huila
- Estación aeronáutica Leticia de Leticia, Amazonas
- Estación aeronáutica de Puerto Leguizamón, Putumayo

12. MANEJO AMBIENTAL

12.1 RESUMEN

Dentro de todas las áreas urbanas del mundo, el componente vegetal es uno de los factores mayormente amenazado por el entorno, especialmente a lo que se refiera a condiciones de calor, de luz reflejada, de confinamiento espacial, entre otros factores. Pero por otro lado es también un importante elemento beneficioso para la humanidad y los animales. No obstante, para lograr un equilibrio entre este componente y la infraestructura urbana, se requiere planeación y prospección, herramientas fundamentales para modelar escenarios futuros en el orden ambienta y para identificar acciones preventivas y correctivas, tales como las intervenciones que permiten armonizar la vegetación urbana con las características propias de una región en franco crecimiento y desarrollo.

A nivel ambiental se valora las incidencias que puede suponer las actividades de Rocería (podas), Limpieza de canales y Limpieza de mallas contenidas dentro de este contrato que se desarrolla en diferentes Aeropuertos; donde se generan una serie de materiales como ramas, troncos, hojas y pastos que históricamente han sido tratados como basuras o desperdicios, revistiéndolos de una hostilidad por parte de la población hacia su uso potencial, incurriendo además en sobrecostos a la hora de disponerlos y generando problemas colaterales.

12.2 PERIODO REPORTADO

El presente informe comprende el periodo desde el 20 de julio al 20 de agosto de 2022, periodo durante el cual se desarrollaron actividades administrativas y actividades de Rocería las cuales a nivel ambiental se tenía presente el tema de disposición final del material.

12.3 DESCRIPCION DEL PROYECTO

El contrato 22000898 H3 de 2022 tiene por objeto REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES LEJANAS, ADSCRITAS A LA REGIONAL CENTRO SUR que dentro de sus actividades tenemos:

- Rocería y limpieza manual y/o con equipo (incluye retiro y disposición final): Corresponde a la rocería de las zonas de seguridad y demás áreas del Aeropuerto y/o Estaciones, garantizando en todo momento una altura máxima de la vegetación entre 10 cm a 15 cm, por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consiste en desmonte y limpieza de zonas no boscosas, poda de árboles y arbustos (como obstáculo visual tanto de alto como de ancho, desde la Torre de Control (TWR) del Aeropuerto). Incluye aplicación de insecticida orgánico (Alisín o de similares características físicas y químicas) a todas las zonas de seguridad incluida la base del cerramiento. Incluye cargue retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.

- Limpieza manual del cerramiento (incluye retiro y disposición final): limpieza manual del cerramiento (mallas) y hasta un metro de cada lado del cerramiento: retirando todo elemento orgánico e inorgánico. se hará además la fumigación con insecticida orgánico (alisin o de similares características físicas y químicas). incluye cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.

- Limpieza de canales (incluye retiro y disposición final): limpieza de canales (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformación (canales en tierra; restitución de la geometría de este, mediante la reconstrucción de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. se debe garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua.

12.4 FICHAS AMBIENTALES

TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA
ARGAL INGENIERIA LTDA
NIT 820.003.723-5

FICHA No 1

PAISAJE FORESTAL	
Zona:	**Aeropuerto Contador de Pitalito, Huila**

FOTOGRAFIA REPRESENTATIVA DE LA UNIDAD



CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD		
Relieve del terreno:		Bastante llano
Cuenca Visual:		Amplia desde el exterior
Vegetacion presente:		Gramineas y Maleza de hoja ancha
Presencia elementos humanos:		Caminos
CALIDAD DE LA UNIDAD		
Calidad primaria:	Visibilidad y exposición:	Visible desde la pista, torre de control y de las zonas llanas del entorno internamente campo visual amplio.
	Presencia espectadores:	Usuarios de la pista y personal administrativo
Valoracion unidad:		**MEDIANA**
Calidad Secundai	Diversidad:	Baja morfologicamente y textualmente
	Singularidad:	Mediana por la presencia puntual de vegetación
	Calidad de las vistas:	Buena
	Cromatismo:	Monótono
	Vegetación:	Gramineas y Maleza de hoja ancha
	Fauna:	Garzas, Gallinazos, Armadillos, Ranas
	Relieve:	Bastante llano
	Grado de naturalidad:	Mediano - Bajo
	Elementos antrópicos:	Caminos
Valoracion unidad:		**MEDIANA - ALTA**
Calidad Terciaria	Fragilidad del entorno:	Baja
	Capacidad Absorción:	Alta
Valoracion unidad:		**BAJA**
VALORACION DE LA UNIDAD		
Calidad global: MEDIANA - ALTA		

TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA
ARGAL INGENIERIA LTDA
NIT 820.003.723-5

FICHA No 2

PAISAJE FORESTAL

Zona:	**Aeropuerto Contador de Pitalito, Huila**

FOTOGRAFIA REPRESENTATIVA DE LA UNIDAD



CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD

Relieve del terreno:	Bastante llano
Cuenca Visual:	Amplia desde el exterior
Vegetacion presente:	Gramineas y Maleza de hoja ancha
Presencia elementos humanos:	Caminos

CALIDAD DE LA UNIDAD

Calidad primaria:	Visibilidad y exposición:	Visible desde la pista, torre de control y de las zonas llanas del entorno internamente campo visual amplio.
	Presencia espectadores:	Usuarios de la pista y personal administrativo
Valoracion unidad:		**MEDIANA**
Calidad Secundaria	Diversidad:	Baja morfologicamente y textualmente
	Singularidad:	Mediana por la presencia puntual de vegetación
	Calidad de las vistas:	Buena
	Cromatismo:	Monótono
	Vegetación:	Gramineas y Maleza de hoja ancha
	Fauna:	Garzas, Gallinazos, Armadillos, Ranas
	Relieve:	Bastante llano
	Grado de naturalidad:	Mediano - Bajo
	Elementos antrópicos:	Caminos
Valoracion unidad:		**MEDIANA - ALTA**
Calidad Terciaria:	Fragilidad del entorno:	Baja
	Capacidad Absorción:	Alta
Valoracion unidad:		**BAJA**

VALORACION DE LA UNIDAD

Calidad global: MEDIANA - ALTA

TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA
ARGAL INGENIERIA LTDA
NIT 820.003.723-5

FICHA No 3

PAISAJE FORESTAL

Zona: **Aeropuerto Eduardo Falla Solano de San Vicente del Caguan, Caqueta**

FOTOGRAFIA REPRESENTATIVA DE LA UNIDAD



CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD		
Relieve del terreno:		llano
Cuenca Visual:		Totalmente visible desde la pista y torre de control
Vegetacion presente:		Gramineas y Maleza de hoja ancha
Presencia elementos humanos:		Caminos
CALIDAD DE LA UNIDAD		
Calidad primaria:	Visibilidad y exposición:	Visible desde la pista, torre de control y de las zonas llanas del entorno internamente campo visual amplio.
	Presencia espectadores:	Personal Aeropuerto
Valoracion unidad:		**MEDIANA**
Calidad Secundaria	Diversidad:	Presencia de Palma Canangucha
	Singularidad:	Arbustos menores de bosques secos
	Calidad de las vistas:	Buena
	Cromatismo:	Monótono
	Vegetación:	Gramineas y Maleza de hoja ancha
	Fauna:	Bohas, Ranas, Garzas, Gallinazos, Armadillos
	Relieve:	llano
	Grado de naturalidad:	Mediano - Bajo
	Elementos antrópicos:	Caminos
Valoracion unidad:		**MEDIANA - ALTA**
Calidad Terciaria:	Fragilidad del entorno:	Baja
	Capacidad Absorción:	Alta
Valoracion unidad:		**BAJA**
VALORACION DE LA UNIDAD		
Calidad global: MEDIANA - ALTA		

TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA
ARGAL INGENIERIA LTDA
NIT 820.003.723-5

FICHA No 4

PAISAJE FORESTAL

Zona: **Aeropuerto Eduardo Falla Solano de San Vicente del Caguan, Caqueta**

FOTOGRAFIA REPRESENTATIVA DE LA UNIDAD



CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD

Relieve del terreno:	llano
Cuenca Visual:	Totalmente visible desde la pista y torre de control
Vegetacion presente:	Gramineas y Maleza de hoja ancha
Presencia elementos humanos:	Caminos

CALIDAD DE LA UNIDAD

Calidad primaria:	Visibilidad y exposición:	Visible desde la pista, torre de control y de las zonas llanas del entorno internamente campo visual amplio.
	Presencia espectadores:	Personal Aeropuerto
Valoracion unidad:		**MEDIANA**
Calidad Secundaria	Diversidad:	Presencia de Palma Canangucha
	Singularidad:	Arbustos menores de bosques secos
	Calidad de las vistas:	Buena
	Cromatismo:	Monótono
	Vegetación:	Gramineas y Maleza de hoja ancha
	Fauna:	Bohas, Ranas, Garzas, Gallinazos, Armadillos
	Relieve:	llano
	Grado de naturalidad:	Mediano - Bajo
	Elementos antrópicos:	Caminos
Valoracion unidad:		**MEDIANA - ALTA**
Calidad Terciaria:	Fragilidad del entorno:	Baja
	Capacidad Absorción:	Alta
Valoracion unidad:		**BAJA**

VALORACION DE LA UNIDAD

Calidad global: MEDIANA - ALTA

TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA
ARGAL INGENIERIA LTDA
NIT 820.003.723-5

FICHA No 5

PAISAJE FORESTAL

Zona:	**Aeropuerto Tres De Mayo, Puerto Asis, Putumayo**

FOTOGRAFIA REPRESENTATIVA DE LA UNIDAD



CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD		
Relieve del terreno:		Bastante llano
Cuenca Visual:		Totalmente visible desde la pista y torre de control
Vegetacion presente:		Gramineas y Maleza de hoja ancha
Presencia elementos humanos:		Caminos
CALIDAD DE LA UNIDAD		
Calidad primaria:	Visibilidad y exposición:	Visible desde la pista, torre de control y de las zonas llanas del entorno internamente campo visual amplio.
	Presencia espectadores:	Personal Aeropuerto
Valoracion unidad:		**MEDIANA**
Calidad Secundai	Diversidad:	Presencia de Palma Canangucha
	Singularidad:	Arbustos menores de bosques secos
	Calidad de las vistas:	Buena
	Cromatismo:	Monótono
	Vegetación:	Gramineas y Maleza de hoja ancha
	Fauna:	Bohas, Ranas, Garzas, Gallinazos, Armadillos
	Relieve:	llano
	Grado de naturalidad:	Mediano - Bajo
	Elementos antrópicos:	Caminos
Valoracion unidad:		MEDIANA - ALTA
Calidad Terciaria	Fragilidad del entorno:	Baja
	Capacidad Absorción:	Alta
Valoracion unidad:		**BAJA**
VALORACION DE LA UNIDAD		
Calidad global: MEDIANA		

TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA
ARGAL INGENIERIA LTDA
NIT 820.003.723-5

FICHA No 6

PAISAJE FORESTAL

Zona: **Aeropuerto Tres De Mayo, Puerto Asis, Putumayo**

FOTOGRAFIA REPRESENTATIVA DE LA UNIDAD



CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD		
Relieve del terreno:		Bastante llano
Cuenca Visual:		Totalmente visible desde la pista y torre de control
Vegetacion presente:		Gramineas y Maleza de hoja ancha
Presencia elementos humanos:		Caminos
CALIDAD DE LA UNIDAD		
Calidad primaria:	Visibilidad y exposición:	Visible desde la pista, torre de control y de las zonas llanas del entorno internamente campo visual amplio.
	Presencia espectadores:	Personal Aeropuerto
Valoracion unidad:		**MEDIANA**
Calidad Secundaria	Diversidad:	Presencia de Palma Canangucha
	Singularidad:	Arbustos menores de bosques secos
	Calidad de las vistas:	Buena
	Cromatismo:	Monótono
	Vegetación:	Gramineas y Maleza de hoja ancha
	Fauna:	Bohas, Ranas, Garzas, Gallinazos, Armadillos
	Relieve:	llano
	Grado de naturalidad:	Mediano - Bajo
	Elementos antrópicos:	Caminos
Valoracion unidad:		MEDIANA - ALTA
Calidad Terciaria:	Fragilidad del entorno:	Baja
	Capacidad Absorción:	Alta
Valoracion unidad:		**BAJA**
VALORACION DE LA UNIDAD		
Calidad global: MEDIANA		

TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA
ARGAL INGENIERIA LTDA
NIT 820.003.723-5

FICHA No 7

PAISAJE FORESTAL	
Zona:	**Aeropuerto Cananguchal De Villa Garzón, Putumayo**

FOTOGRAFIA REPRESENTATIVA DE LA UNIDAD



CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD	
Relieve del terreno:	Llano
Cuenca Visual:	Totalmente visible desde la pista y torre de control
Vegetacion presente:	Yarumos, Palo Negro, Arbol de Guayaba, Gramalote, Vende Ag
Presencia elementos humanos:	Caminos

CALIDAD DE LA UNIDAD		
Calidad primaria:	Visibilidad y exposición:	Visible desde la pista, torre de control y de las zonas llanas del entorno internamente campo visual amplio.
	Presencia espectadores:	Personal Aeropuerto
Valoracion unidad:		**MEDIANA**
Calidad Secundaria:	Diversidad:	Baja
	Singularidad:	Mediana por la presencia puntual de vegetación
	Calidad de las vistas:	Buena
	Cromatismo:	Monótono
	Vegetación:	Yarumos, Palo Negro, Arbol de Guayaba, Gramalote, Vende Agujas, Grapicara
	Fauna:	Chulos, Guacharaca, Chamom, Golondrinas, Gurres, Culebras
	Relieve:	Llano
	Grado de naturalidad:	Bajo
	Elementos antrópicos:	Caminos
Valoracion unidad:		**MEDIANA**
Calidad Terciaria:	Fragilidad del entorno:	Baja
	Capacidad Absorción:	Alta
Valoracion unidad:		**BAJA**

VALORACION DE LA UNIDAD
Calidad global MEDIANA

	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA ARGAL INGENIERIA LTDA NIT 820.003.723-5

FICHA No 8

PAISAJE FORESTAL	
Zona:	**Aeropuerto Cananguchal De Villa Garzón, Putumayo**

FOTOGRAFIA REPRESENTATIVA DE LA UNIDAD



CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD	
Relieve del terreno:	Llano
Cuenca Visual:	Totalmente visible desde la pista y torre de control
Vegetacion presente:	Yarumos, Palo Negro, Arbol de Guayaba, Gramalote, Vende A
Presencia elementos humanos:	Caminos

CALIDAD DE LA UNIDAD		
Calidad primaria:	Visibilidad y exposición:	Visible desde la pista, torre de control y de las zonas llanas del entorno internamente campo visual amplio.
	Presencia espectadores:	Personal Aeropuerto
Valoracion unidad:		**MEDIANA**
Calidad Secundaria	Diversidad:	Baja
	Singularidad:	Mediana por la presencia puntual de vegetación
	Calidad de las vistas:	Baja
	Cromatismo:	Monótono
	Vegetación:	Yarumos, Palo Negro, Arbol de Guayaba, Gramalote, Vende Agujas, Grapicara
	Fauna:	Chulos, Guacharaca, Chamom, Golondrinas, Gurres, Culebras
	Relieve:	Llano
	Grado de naturalidad:	Bajo
	Elementos antrópicos:	Caminos
Valoracion unidad:		**MEDIANA**
Calidad Terciaria:	Fragilidad del entorno:	Baja
	Capacidad Absorción:	Alta
Valoracion unidad:		**BAJA**

VALORACION DE LA UNIDAD
Calidad global MEDIANA

13. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

GENERALES

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de

aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

16. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
17. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
18. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
19. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
20. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
21. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
22. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
23. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
24. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
25. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar

ESPECÍFICAS

EL CONTRATISTA se compromete para con la AEROCIVIL a:

a) Iniciar la ejecución de las actividades derivadas del contrato, una vez sea suscrita el acta de inicio.

b) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.

c) Elaborar Programa Detallado de trabajo, Programa de Gerencia de Proyectos y los demás que considere pertinentes sin generar erogación adicional al contrato adjudicado.

d) El CONTRATO DE OBRA se enmarca en actividades de rocería, limpieza manual de cerramiento, limpieza de canales y poda de árboles.

e) Las actividades de mantenimiento deberán ser programadas dentro de la vigencia del contrato y debidamente aprobadas por la Supervisión.

f) Reparar a su costa todos los daños causados a las obras o infraestructura adyacente que le sean imputables.

g) El contratista está obligado asumir los gastos que corresponda a equipos, insumos, transporte del personal, alojamiento, alimentación, pruebas de COVID 19, sin limitarse a ello; y el cumplimiento de estos para el manejo sanitario de conformidad con las estipulaciones gubernamentales vigentes, en materia de salud y seguridad industrial adoptadas para el COVID 19 y sus variantes. Por lo tanto, en el cálculo de la administración se debe contemplar el cumplimiento de estas disposiciones.

h) El contratista está obligado asumir los gastos del transporte y trasiego de materiales, sin limitarse a ello; para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

i) El CONTRATISTA, de acuerdo con el manual de contratación vigente debe presentar al SUPERVISOR para su revisión y aprobación, hojas de vida del personal, relación de equipo ofrecido, (APU), programa de obra, (medio físico y magnético), programa de inversiones (medio físico y magnético), flujo de caja y programa de generación de empleo.

j) Realizar periódicamente, comités informativos con la administración del aeropuerto y/o Estación y demás personal de seguridad aeroportuaria, entre otros, con el ánimo de socializar las actividades, respectivas programaciones y/o necesidades, elaborando las respectivas actas que se deriven de los comités y/o de las reuniones para dar cumplimiento a los compromisos pactados en estos documentos para el correcto desarrollo del contrato. Las copias de las actas deberán ser remitidas a la supervisión del contrato.

k) Participar en los comités CDM (Toma de Decisiones en Colaboración), gestiones de la publicación de NOTAM, ventanas operacionales, participación de comités técnicos, y presentar la información que requiera la AEROCIVIL.

l) Es responsabilidad del Contratista conocer, tramitar y cumplir todos los requisitos documentales, capacitaciones, de permisos, cursos, pólizas, etc., necesarios para el ingreso de todo el personal (incluyendo conductores) a los respectivos aeropuertos y/o estaciones, para el ingreso a las zonas restringidas con el personal de operaciones aeroportuarias y el desarrollo de las actividades de mantenimiento, lo cual no será justificación para posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

m) El Contratista de Obra deberá registrar notas en bitácora, presentar, registro fotográfico del antes y el después de las intervenciones, de las actividades desarrolladas durante la semana, al supervisor del contrato, relacionando el desarrollo de este.

n) El CONTRATISTA DE OBRA, presentará a la Supervisión un informe semanal por medio de correo electrónico con corte a los sábados, con respecto del avance de las actividades ejecutadas

o) Suscribir mensual o parcialmente el acta de mantenimiento con las cantidades realmente ejecutadas, refrendada por el Representante Legal del CONTRATISTA y avalada por el SUPERVISOR, para el pago respectivo. Acompañada del pre-acta debidamente suscrita por los residentes de obra, memoria del cálculo de las cantidades con sus respectivos soportes y del seguimiento al plan de mantenimiento. De no presentarse las actas citadas de manera mensual y/o parcial, el contratista incurrirá en un incumplimiento del contrato y se dará inicio al proceso sancionatorio respectivo de manera inmediata.

p) Disponer de un medio de comunicación permanente como celular o radioteléfono, lo anterior de acuerdo con las indicaciones del administrador de conformidad con el área de operaciones.

q) Afiliar a sus empleados o asociados, según el caso, al sistema de seguridad social EPS, a una ARL, a un fondo de pensiones, curso de trabajo en alturas para el personal que requiera realizar este tipo de trabajos y a constituir las garantías de seguridad de acuerdo con las normas y leyes vigentes, lo anterior deberá ser remitido a la Supervisión para su seguimiento y control.

r) Los empleados o asociados del CONTRATISTA que realicen actividades de fumigación deberán estar debidamente certificados por las autoridades correspondientes, para la realización de dicha actividad.

s) El contratista deberá suministrar al personal los elementos de protección, uniformes carné dando alcance al manual de identidad corporativa de la Aerocivil (el cual se encuentra publicado en la página WEB de la Aerocivil), sin generar costos adicionales a la AEROCIVIL.

t) Los empleados o asociados del CONTRATISTA deberán usar durante la jornada de trabajo, los overoles (uniformes) en los colores y con los logos que determine la Aerocivil, al igual que el uso permanente de los elementos de protección seguridad en el trabajo.

u) El CONTRATISTA DE OBRA deberá hacer la limpieza de las áreas intervenidas y zonas aledañas de estas de todo material, producto de la actividad, de manera permanente a fin de prevenir posibles daños o incidentes o accidentes de las aeronaves que transiten por las áreas de trabajo.

v) Establecer sitios de acopio de sobrantes, de tal manera que no interfieran con la actividad del aeropuerto, haciéndose la remoción periódica cuyo tiempo máximo de permanencia se establece por el operador y/o administrador del aeropuerto; con el fin de evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar las obras deberá hacerse en cada una de ellas una limpieza general a total satisfacción de la SUPERVISIÓN. En caso de no contar con disponibilidad de área en el aeropuerto, el contratista deberá ubicar estos sitios fuera de este y a costa.

w) El adjudicatario que haya obtenido el puntaje por Factor de Calidad para la implementación del programa de Gerencia de Proyectos deberá cumplir lo dispuesto en el Formato No. 8 A - Especificaciones técnicas y pliego de condiciones, para tal fin.

CONCLUSIONES

- Se dio por finalizada la Frecuencia No. 1 a mediados del mes de julio, con recibido a satisfacción de los gerentes aeroportuarios y la Supervisión.

- Se firmó Modificatorio 2 el cual anula la adición del Modificatorio 1. Lo anterior, debido a que se debe realizar el traslado de los recursos al rubro correspondiente. Por lo anterior, el Modificatorio 2 contempló balance de mayores y menores cantidades para la Frecuencia 2.

- Teniendo en cuenta la solicitud de los gerentes aeroportuarios y lo evidenciado por la Supervisión, donde se requieren de nuevas intervenciones en canales y malla de cerramiento para garantizar la seguridad operacional, se firmó Modificatorio 1 para adicionar al contrato por mayores cantidades.

- Se da inició a la Frecuencia No. 2 el 18 de agosto del presente año. Esta frecuencia contempla los aeropuertos de Pitalito, Puerto Asís, San Vicente y Villa garzón; y las estaciones El Totumo, Puerto Leguizamó y Leticia. Se proyecta estar finalizando esta frecuencia a mediados de septiembre del 2022.

HECTOR HERNANDO ARIAS G.
Ing. Residente de Obra
R.L.S. ARGAL INGENIERÍA LTDA
Fax: (8)7472183 cel. 3108582476

LINA MIREYA MONSALVE VELASCO
R.L ARGAL INGENIERÍA LTDA